



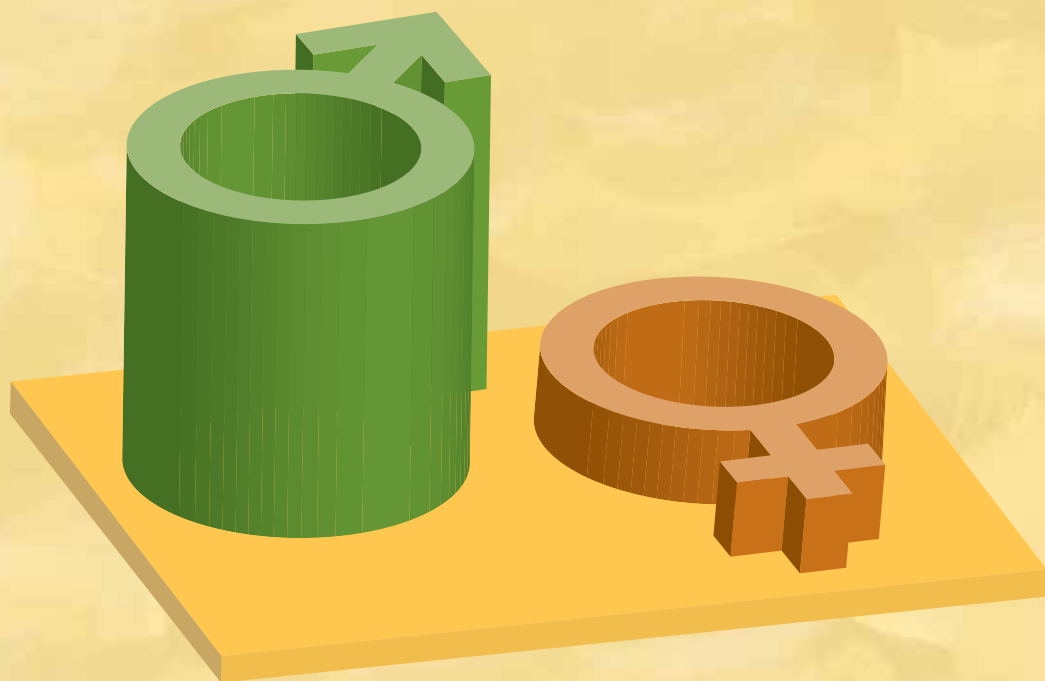
Remte
Red boliviana de mujeres
transformando la economía

Gestión local y presupuestos sensibles al género

Análisis de la inversión municipal de Cochabamba 2015

Noemy Bráñez Quiroga

Cuaderno de trabajo N° 24



Gestión local y presupuestos sensibles al género

Análisis de la inversión municipal de Cochabamba 2015

Noemy Bráñez Quiroga
Técnica IFFI

Serie: Cuaderno de trabajo N° 24

**Gestión local y presupuestos sensibles al género
Análisis de la inversión municipal de Cochabamba 2015**

Elaboración

Noemy Bráñez Quiroga
Técnica IFFI

Revisión y aportes

Silvia Vega Padilla
Directora ejecutiva IFFI

Lizett Toro Crespo
Técnica IFFI

Editora: Red boliviana de Mujeres Transformando la Economía (REMTE)

Av. 20 de Octubre esq. J.J. Pérez N° 1948, Edificio Terranova, Piso 5, Of. 5 A

Telef. 2423069

www.remte-bolivia.org; remtebolivia@yahoo.es; @REMTEBOLIVIA

Coordinación: Graciela Raquel López

Edición: Helen Álvarez Virreira

Diseño y diagramación: Pilar Montesinos

Impresión: Punto de Encuentro (encuentro@entelnet.bo).

Depósito Legal: 4-1-1048-16

Cochabamba, marzo de 2016

Esta publicación y su proceso de elaboración se realizaron gracias al apoyo financiero de OXFAM. Su contenido es responsabilidad exclusiva del Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI) y de ninguna manera compromete la opinión de la instancia de cooperación mencionada.

ISBN: 978-99974-61-02-5



9 789997 461025

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	5
INTRODUCCIÓN	9
1. Los presupuestos sensibles al género en la inversión pública y normativa municipal de Cochabamba	11
2. Inversión para la equidad e igualdad de género	15
2.1 Ranking de inversión para la equidad e igualdad de género (IEG)	15
2.2 Eficiencia en inversión para la equidad e igualdad de género (EIEG)	20
2.3 Eficiencia de la inversión en equidad de género frente al global de ejecución del presupuesto (EIEG)	22
2.4 Destino de la inversión para la equidad e igualdad de género (DIEG)	25
2.5 Composición de la inversión para la equidad e igualdad de género (CIEG)	27
2.6 Una mirada al presupuesto respecto a los derechos económicos de las mujeres en la categoría focalizada	32
2.7 Una mirada a la inversión para enfrentar la violencia desde el municipio	36
2.7.1 Eficiencia de la ejecución en razón del presupuesto programado de los servicios legales integrales	38
2.8 Análisis de la distribución de la inversión en la categoría corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la sostenibilidad de la vida	40

3. Inversión con impacto indirecto en género	47
3.1. Composición de la inversión con impacto indirecto en género (CIIIG)	50
3.2. Destino de la inversión con impacto indirecto en género (DIIIG)	50
3.3. Eficiencia en la ejecución de la inversión con impacto indirecto en género (EIIIG)	53
3.4. Composición de la inversión (inversión en equidad de género – IEG, inversión con impacto indirecto en Género – IIIG e inversión general – IG)	55
4. Algunas consideraciones	57
5. Recomendaciones	59
ANEXO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO	61
GLOSARIO DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS	79

PRESENTACIÓN

Las luchas por la igualdad, la libertad y la justicia en Bolivia tienen diversos espacios de resistencias y de reflexiones. A la vez de ir construyendo alternativas transformadoras, las organizaciones de mujeres, los movimientos feministas e investigadoras trabajan, desde hace varios años y desde diferentes lugares y miradas, aportando con estudios y visibilizando y gestando procesos de incidencia política; proponiendo políticas públicas que permitan reducir las desigualdades entre hombres y mujeres en las políticas de empleo y de protección social, en los servicios públicos de calidad, en el acceso al agua y a los recursos naturales, en la corresponsabilidad del trabajo del hogar y de cuidado, y también mirando la fiscalidad desde un enfoque de género.

Sin embargo, las necesidades y propuestas feministas han sido poco comprendidas y frecuentemente postergadas, o se han delineado políticas fiscales basadas en la idea de que hay un hombre sustentador y una mujer cuidadora, y por ello sigue siendo el hombre el que interactúa con el Estado; por lo tanto, estas políticas han reforzado la división sexual del trabajo y las desigualdades entre mujeres y hombres, que han dejado intacto al patriarcado.

Las desigualdades de género aún son un desafío desde el ámbito de la distribución del gasto público. Las políticas públicas de un país se ven reflejadas en el presupuesto y la forma en que se distribuye el gasto muestra las prioridades de cada gestión, de manera que es un instrumento político importante para reducir las desigualdades o no, considerando que la inversión pública en el país se ha multiplicado por siete en los últimos diez años de Bs 924 millones a Bs 4.507 millones entre 2005 y 2014. Si bien todos los sectores han recibido un incremento considerable en sus asignaciones, algunos han recibido más que otros en términos monetarios, como ser transporte e hidrocarburos, y ahora será energía, no así el área productiva o el presupuesto destinado a género.

En un análisis del presupuesto público, se perciben varias inequidades; por ejemplo, en el presupuesto público *per cápita* se observa el desequilibrio horizontal en las regiones con diferentes niveles de recursos: en un extremo superior está

Tarija con Bs 9.258 por habitante y en el extremo inferior está La Paz con Bs 294 por habitante; Cochabamba está en el penúltimo lugar del extremo inferior con Bs 396 *per cápita*.

Respecto a la inversión en género de los gobiernos autónomos departamentales y municipales, según la información del Servicio Estatal Autónomo (SEA) entre 2004 y 2013, el 0,27% del presupuesto de los gobiernos autónomos departamentales (GAD) fue el “gasto devengado destinado a género” y el 1% en los gobiernos autónomos municipales (GAM).

Sobre esta inversión en género y sus desigualdades, organizaciones como el Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI), institución parte de la Red boliviana de Mujeres Transformando la Economía (REMTE), vienen realizando, desde hace varios años, reportes de los presupuestos municipales con enfoque de género, a través de la noción de los presupuestos sensibles al género que en esencia propone que “un presupuesto público reconozca: las diferentes necesidades, intereses y realidades que mujeres y hombres tienen en la sociedad, tomándolos en cuenta a la hora de diseñar y financiar los programas; la existencia de desigualdades derivadas de estas realidades, aportando recursos para corregirlas y para garantizar un acceso equitativo a los bienes y servicios públicos; las distintas contribuciones –tanto remuneradas como no remuneradas– que mujeres y hombres aportan en la producción de bienes y servicios, y para la sostenibilidad de la vida, teniéndolas en cuenta para movilizar sus recursos”¹.

En este contexto se inscribe esta investigación de “Gestión local y presupuestos sensibles al género. Análisis de la inversión municipal de Cochabamba 2015”, un esfuerzo que contribuye tanto a los servidores públicos como a las organizaciones de mujeres y a la sociedad civil en pleno de los 47 municipios de este departamento.

Sus resultados refuerzan la necesidad de contar con políticas redistributivas construidas desde la perspectiva de género y de derechos humanos, y que tenga como pilar la sustentabilidad de la vida. “Desplazar el eje de atención de los

1 OXFAM. Ajustar la lente: Fiscalidad desde un enfoque de género. Metodología de análisis, 2014.

procesos de ganancia del capital a los procesos de bienestar de las personas en sus diferentes dimensiones y subjetividades, relación entre humanidad y naturaleza” (Cristina Carrasco).

Nuestros agradecimientos a esa amplia alianza de la REMTE, IFFI, Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza (CPMGA), la Mesa Nacional de Trabajo en Presupuestos Sensibles al Género (MNTPSG) y todas las instituciones y organizaciones de mujeres que se han sumado a la tarea de develar la política fiscal y los derechos de las mujeres, que abarcó la estructura de los ingresos y la distribución del gasto público; agradecemos también a OXFAM que nos ha cooperado financieramente y a las mujeres que voluntariamente se han sumado en todo el país.

Graciela Raquel López Q.
Coordinación Técnica de la REMTE

INTRODUCCIÓN

El Observatorio de Equidad de Género del Instituto de Formación Femenina Integral (IFFI) presenta el IX Reporte del Componente de Políticas Públicas y Presupuestos Sensibles al Género – PSGs, en la apuesta por analizar desde un enfoque de género los presupuestos públicos municipales. Se ha dado continuidad al análisis de la inversión municipal en el departamento de Cochabamba, profundizando mucho más en algunos aspectos relacionados con las categorías de análisis en temas como la corresponsabilidad y derechos económicos.

Es necesario recordar que el principal propósito de los reportes es brindar a la sociedad civil, autoridades, funcionarios/as públicos y en particular a las mujeres, herramientas que permitan avanzar en el fortalecimiento de la institucionalidad y las políticas públicas desde una perspectiva de igualdad y equidad de género.

Otra intencionalidad muy importante es la de aportar al ejercicio de una ciudadanía activa, brindando información que respalde las acciones de seguimiento, control social e incidencia política promovidas por las organizaciones de mujeres de los diversos municipios, con la convicción de que estas se caracterizan por articular de manera responsable y propositiva el ejercicio de sus derechos, y una visión de desarrollo incluyente y equitativa en el ámbito local.

Bajo estas premisas presentamos este documento de análisis de los presupuestos de todos los municipios del departamento de Cochabamba gestión 2015 desde un enfoque de género, destacando la reflexión sobre proyectos referidos a la violencia, derechos económicos y corresponsabilidad, y esperando contribuya a una mejor inversión y dirección de los recursos públicos municipales.

Finalmente, se cuenta con un anexo conceptual y metodológico, en el que se incluyen precisiones y complementaciones a las categorías de inversión en equidad e igualdad de género.

1. LOS PRESUPUESTOS SENSIBLES AL GÉNERO EN LA INVERSIÓN PÚBLICA Y NORMATIVA MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Cuando abordamos la temática de presupuestos sensibles al género (PSGs) deben destacarse dos ideas clave:

- La existencia de recursos limitados y múltiples demandas para satisfacer necesidades que se encuentran en constante interacción en la población, para ser atendidas mediante la asignación de recursos.
- Los presupuestos públicos como la concreción de políticas económicas y sociales, al asignar los recursos a determinados sectores o áreas de desarrollo, y como la muestra de las prioridades del gobierno, de los sectores que se valoran y del tipo de trabajo que se reconoce.

Por otro lado, el carácter estructural de las desigualdades de género hace necesaria su inclusión en las políticas económicas y en el presupuesto, a partir de una orientación hacia la transversalidad; es lo que se consigue mediante los PSGs, que plantean un mejor uso de los recursos, emplazan a una priorización diferente y traducen los compromisos legales —nacionales e internacionales— de inclusión de género como transversal en las políticas nacionales, departamentales y municipales.

Es importante mencionar que los PSGs no son sinónimo de presupuestos para las mujeres; por el contrario, son un instrumento de gestión pública que aporta a lograr una mejor pertinencia de la inversión pública, considerando las desigualdades de género que existen en la sociedad. Se debe dejar de percibir que las cuestiones de género son una prioridad entre otras muchas prioridades, sino que dan lugar a un criterio transversal cuyo fin es la equidad entre hombres y mujeres. La incorporación de la perspectiva de género va más allá de programas focalizados o proyectos aislados para mujeres, sino que implica una mirada integral a las políticas de planificación y asignación de recursos, que contribuye a lograr un efecto multiplicador de la inversión municipal para atacar y revertir la pobreza, la discriminación y las inequidades que recaen en las espaldas de las mujeres.

Cuando se elaboran los presupuestos públicos sin tomar en cuenta las distintas realidades que viven hombres y mujeres, se dice que este es ciego al género; por tanto, puede mantener o reproducir más inequidades bajo el supuesto de neutralidad, así la inversión de recursos económicos no repercutirá en modificar las condiciones de vida de las mujeres sino en mantener intacta su situación de desventaja y subordinación. Ahí radica la importancia de que los presupuestos municipales consideren con mayor voluntad política la inversión para mejorar la calidad de vida de las mujeres.

Para el mejor abordaje del análisis de PSGs existen dos elementos de contexto que es necesario describirlos de forma previa. El primero tiene que ver con el ingreso de nuevas autoridades legislativas y ejecutivas, y el periodo de transición que marcó la gestión, como resultado de las elecciones municipales realizadas en abril de 2015.

El segundo elemento es resultado de la elevada cantidad de feminicidios y denuncias de violencia contra las mujeres, y de la promulgación del Decreto Supremo N° 2145 que reglamenta la Ley Integral N° 348 para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y asigna recursos:

Art. 13, parágrafo **III**: “Del total de los recursos del IDH de seguridad ciudadana, para la primera gestión fiscal siguiente a la publicación del presente Decreto Supremo, los Gobiernos Autónomos Municipales, utilizarán para los Servicios Legales Integrales Municipales, el veinticinco por ciento (25%) aquellos con una población mayor a cincuenta mil (50.000) habitantes, y treinta por ciento (30%) los que tengan una población menor a cincuenta mil (50.000) habitantes, a objeto de financiar infraestructura, equipamiento, mantenimiento y atención a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento”.

IV. “A partir del segundo año, los gobiernos autónomos municipales utilizarán el diez por ciento (10%) del total de los recursos del IDH de Seguridad Ciudadana, para mantenimiento y atención en los Servicios Legales Integrales Municipales para mujeres en situación de violencia y sus dependientes, a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento”.

V. “Del total de los recursos asignados a seguridad ciudadana por las entidades territoriales autónomas, la Policía Boliviana solicitará a éstas como

mínimo el cinco por ciento (5%) para el fortalecimiento de la Fuerza Especial de Lucha Contra la Violencia – FELCV y cumplir con las funciones establecidas en la Ley N° 348”.

Existe una amplia normativa que respalda la inversión en equidad e igualdad de género, como la propia Constitución Política del Estado, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, la Ley Integral para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia y, específicamente, la directriz de formulación presupuestaria emitida anualmente por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas que es de cumplimiento obligatorio para todas las empresas, instituciones y entidades territoriales autónomas en la formulación del plan operativo anual (POA) y el presupuesto institucional.

Asignación de recursos para equidad de género

En cumplimiento de las competencias establecidas en la Constitución Política del Estado, la Ley Marco N° 031 de Autonomías y Descentralización del 19 de julio de 2010, el Decreto Supremo N° 29850 del 22 de diciembre del 2008, el Plan nacional para la igualdad de oportunidades “Mujeres construyendo la nueva Bolivia para vivir bien”, el Decreto Supremo N° 24864 del 10 de octubre de 1997 de igualdad de derechos entre hombres y mujeres, los gobiernos autónomos municipales deben asignar recursos para promover y desarrollar el:

- Programa integral para el desarrollo económico-productivo y empleo para las mujeres.
- Programa de servicios públicos de atención de necesidades de la familia.
- Programa de difusión de igualdad de derechos y responsabilidades entre mujeres y hombres en el hogar, la comunidad y el municipio,
- Fortalecimiento del liderazgo social y político de las mujeres y sus organizaciones.

Asimismo, en cumplimiento a la Ley Integral N° 348 para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, del 9 de marzo de 2013, y su decreto reglamentario N° 2145, del 14 de octubre de 2014, los gobiernos autónomos municipales

deberán utilizar de los recursos del IDH (Impuesto Directo a los Hidrocarburos) de seguridad ciudadana el diez por ciento (10%), para mantenimiento y atención en los servicios legales integrales municipales para mujeres en situación de violencia y sus dependencias, a través de la provisión de personal y gastos de funcionamiento.

Si bien existen importantes avances en la normativa que obliga a los gobiernos autónomos municipales a invertir en proyectos de género, la elaboración de sus presupuestos muestra que están muy lejos de concretizar esos mandatos.

A continuación se presenta el análisis de la información presupuestaria de la gestión 2015 de los 47 municipios del departamento de Cochabamba, a partir de los programas, planes, proyectos y servicios ejecutados desde un enfoque de género, como contundente indicador de la existencia o no de voluntad política para la superación de las desigualdades de género.

2. INVERSIÓN PARA LA EQUIDAD E IGUALDAD DE GÉNERO

2.1 Ranking de inversión para la equidad e igualdad de género (IEG)

Los PSGs buscan modificar las desigualdades existentes entre hombres y mujeres, mediante la distribución y orientación más adecuada y equitativa de los recursos públicos, con la finalidad de lograr el reconocimiento de las diferentes realidades de hombres y mujeres, y garantizar políticas y acciones claras que permitan un desarrollo integral.

El ranking de inversión municipal en género es el resultado de la aplicación de indicadores a partir de un enfoque de análisis de presupuestos sensibles al género. Ha sido realizado con base en datos oficiales de los presupuestos ejecutados de los planes operativos anuales de 2015 de todos los municipios del departamento de Cochabamba y ha permitido *identificar los porcentajes de inversión para la equidad e igualdad de género y clasificar y visibilizar la situación de la inversión* de cada municipio respecto a la voluntad política de sus autoridades para encarar acciones, proyectos, programas y políticas de género.

El análisis de la inversión para la equidad e igualdad de género se realiza sobre el total del presupuesto destinado a la inversión.

Para obtener el indicador que refleja el porcentaje de inversión, *se han revisado todos los proyectos del presupuesto municipal*, y no solo aquellos considerados en los programas 25 y 26 del plan operativo anual, utilizando categorías e indicadores de PSGs. Se considera como inversión en igualdad y equidad de género todo proyecto destinado a la reducción de las brechas de desigualdad entre hombres y mujeres y la construcción de una cultura de igualdad, mediante tres categorías de inversión:

Inversión focalizada, es la destinada exclusivamente a mujeres de diferentes grupos etarios, orientada a cerrar las brechas de género y situaciones de desigualdad y desventaja.

Inversión en corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la sostenibilidad de la vida, es la que promueve condiciones para el cuidado de la vida y la responsabilidad compartida; por tanto, disminuye la carga de trabajo de las mujeres.

Inversión en descolonización y cultura de igualdad, es la que enfrenta los factores estructurales de discriminación de género y promueve cambios en la forma de pensar y actuar de la sociedad y sus instituciones.

Para clasificar la inversión del presupuesto municipal, se reitera que la inversión en género no son proyectos para mujeres y tampoco se debe asumir que las mujeres son un sector o grupo vulnerable de la sociedad, al contrario deben ser consideradas como ciudadanas que aportan a la economía, ejercen ciudadanía y tienen su propia visión y concepción del desarrollo.

Cuadro N° 1

Ranking municipal de inversión en equidad e igualdad de género gestión 2015

Municipios	Ranking 2015	Inversión en equidad de género (IEG) 2015	Total ejecutado en equidad de género (Bs.) 2015	Evaluación
Sacabamba	1	7,83	534.171,53	"Situación regular: Hay regular voluntad política, expresada en una escasa asignación de recursos para programas/proyectos favorables a la igualdad y equidad de género.
Cercado	2	6,40	60.811.655,54	
Totora	3	6,38	1.040.410,22	
Mizque	4	6,32	2.408.066,50	
Aiquile	5	5,81	1.756.540,82	
Vila Vila	6	5,75	607.160,11	
Tolata	7	5,45	254.067,14	
Independencia	8	5,40	1.272.915,38	
Anzaldo	9	4,75	512.029,16	"Situación delicada: Existe poco interés y solo se ejecutan acciones aisladas para la igualdad y equidad de género"
Punata	10	4,72	3.419.511,56	
Arque	11	4,63	604.962,34	
Toco	12	4,59	676.472,70	
Sipe Sipe	13	4,55	2.339.425,14	
Puerto Villarroel	14	4,47	4.664.062,76	
Sacaba	15	4,40	10.155.240,77	

Tiquipaya	16	4,34	3.259.978,67	"Situación delicada: Existe poco interés y solo se ejecutan acciones aisladas para la igualdad y equidad de género"
Pocona	17	4,28	649.001,55	
Tapacarí	18	4,10	1.305.507,88	
Morochata	19	3,96	686.508,87	
Santivañez	20	3,68	334.407,49	
Sicaya	21	3,52	268.656,90	
Villa Tunari	22	3,51	4.549.063,24	
Capinota	23	3,47	1.148.611,69	
Vacas	24	3,39	468.173,05	
Cliza	25	3,19	1.011.947,90	
Tacopaya	26	3,19	224.695,04	
Villa Rivero	27	3,10	646.465,00	
Shinahota	28	3,10	2.084.128,72	
Arani	29	3,09	475.991,68	
Omereque	30	3,08	408.012,74	
Quillacollo	31	3,04	5.882.463,66	
Cocapata	32	3,03	896.762,51	
Arbieto	33	2,94	607.972,98	
Pasorapa	34	2,89	312.262,62	
Bolívar	35	2,71	310.686,99	
Tacachi	36	2,49	73.081,89	
Alalay	37	2,32	155.872,31	
Colomi	38	2,30	698.584,38	
Tiraque	39	2,26	918.385,40	
Chimoré	40	2,20	1.248.515,98	
Colcapirhua	41	1,86	1.473.929,68	"Situación crítica: Existe muy poco interés en la promoción de igualdad y equidad de género"
Villa Gualberto Villarroel	42	1,78	85.745,92	
Vinto	43	1,64	734.814,00	
Pojo	44	1,57	253.022,64	
San Benito	45	1,53	282.538,09	
Tarata	46	1,33	274.309,54	
Entre Ríos	47	1,33	1.132.638,79	

Fuente: Elaboración propia con base en datos municipales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección General de Contabilidad Fiscal, área de Estadísticas Fiscales.

Estos resultados reflejan que, el año 2015, de los 47 municipios de Cochabamba solo *ocho han superado una inversión del 5%*, lo que implica una situación

regular de la inversión; el municipio de Sacabamba es el único que superó el 7%. Por otra parte, 32 municipios se encuentran en una situación **delicada**, porque su inversión está entre el 2% y 4,99%; este dato llama la atención, porque en este grupo está el mayor número de municipios, lo que evidencia un débil y disperso interés para invertir en acciones dirigidas a cerrar las brechas de género. Los restantes siete municipios se encuentran en una situación **crítica** con inversiones que no llegan ni al 2% del total de la inversión.

Analizando un poco más podemos observar que los ocho municipios que se encuentran en situación **regular**, corresponden a distintas categorías poblacionales. Por ejemplo, Vila Vila y Sacabamba pertenecen a la categoría “A”, por tratarse de municipios pequeños que tienen población reducida; no tienen un presupuesto significativo, pero han destinado un porcentaje importante para la inversión en género.

El municipio de Cercado se encuentra en la categoría “D”, por la cantidad de población que concentra y por el acceso a mayores recursos económicos. La ejecución de sus proyectos llega a 60,8 millones de bolivianos, monto que representa un 6,4% de inversión en género respecto a su presupuesto total; esto lo sitúa en el segundo lugar del ranking.

Los municipios de Anzaldo y Sacabamba, no obstante de no contar con un presupuesto importante, han mantenido una tendencia sostenida de inversión en niveles mínimos aceptables, lo que refleja su compromiso y su esfuerzo por invertir en políticas de igualdad, y desbarata el discurso de la carencia de recursos (ver Cuadro N° 2).

Cuadro N° 2

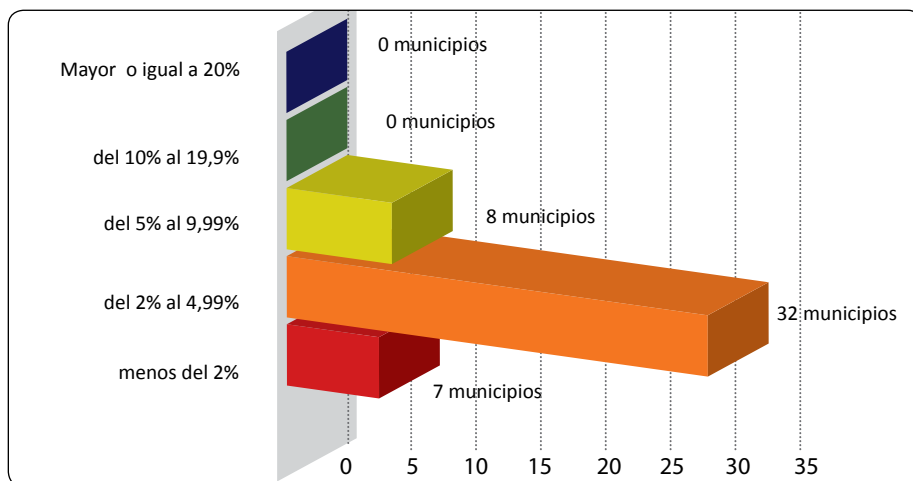
Municipios	Inversión en equidad de género (IEG) 2010	Inversión en equidad de género (IEG) 2011	Inversión en equidad de género (IEG) 2015
Sacabamba	6,51	5,12	7,83
Anzaldo	5,45	6,95	4,75

Fuente: Elaboración propia con base en datos de los rankings municipales elaborados por el IFFI en gestiones 2010, 2011 y 2015.

Los datos del ranking municipal 2015 resumen y expresan de manera clara la voluntad y decisión de las autoridades de los niveles ejecutivo y legislativo de los municipios cochabambinos, al momento de asignar y ejecutar recursos públicos; es decir que pone en evidencia que superar la brecha entre géneros no es parte central en las prioridades de inversión pública.

Esta información es muy alarmante y debe ser motivo de reflexión, para redireccionar la inversión municipal desde un enfoque integral. Si tomamos como referencia el termómetro del ranking de la inversión en igualdad de género (ver anexos) el Gráfico N° 1 evidencia que los 47 municipios están lejos de alcanzar una inversión superior al 10% de su presupuesto total, que sería un porcentaje bueno de inversión en equidad de género.

Gráfico N° 1
Termómetro de la inversión en género



Fuente: Elaboración propia con base en datos municipales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección General de Contabilidad Fiscal, área de Estadísticas Fiscales.

La información del Gráfico N° 1 resume el estado de situación de la inversión municipal en el departamento de Cochabamba. Esta herramienta permite observar que la mayoría de los municipios se encuentra entre el 2% y 4,99% de inversión en equidad de género; ninguno ha superado el 10% y están muy lejos de llegar por lo menos a un 20%.

Es realmente preocupante que no se haya profundizado en la incorporación de género en las políticas de desarrollo y que la amplia normativa legal al respecto no se vea reflejada en la voluntad política intencionada y consciente de los tomadores de decisión. Si bien el indicador de inversión en igualdad y equidad de género pretende visibilizar el esfuerzo de las entidades territoriales autónomas municipales, esta no necesariamente refleja las iniciativas propias de las autoridades municipales, ya que muchas veces los proyectos inscritos en el POA son resultado de la exigencia de las organizaciones de mujeres y otras instituciones de desarrollo que trabajan en la temática.

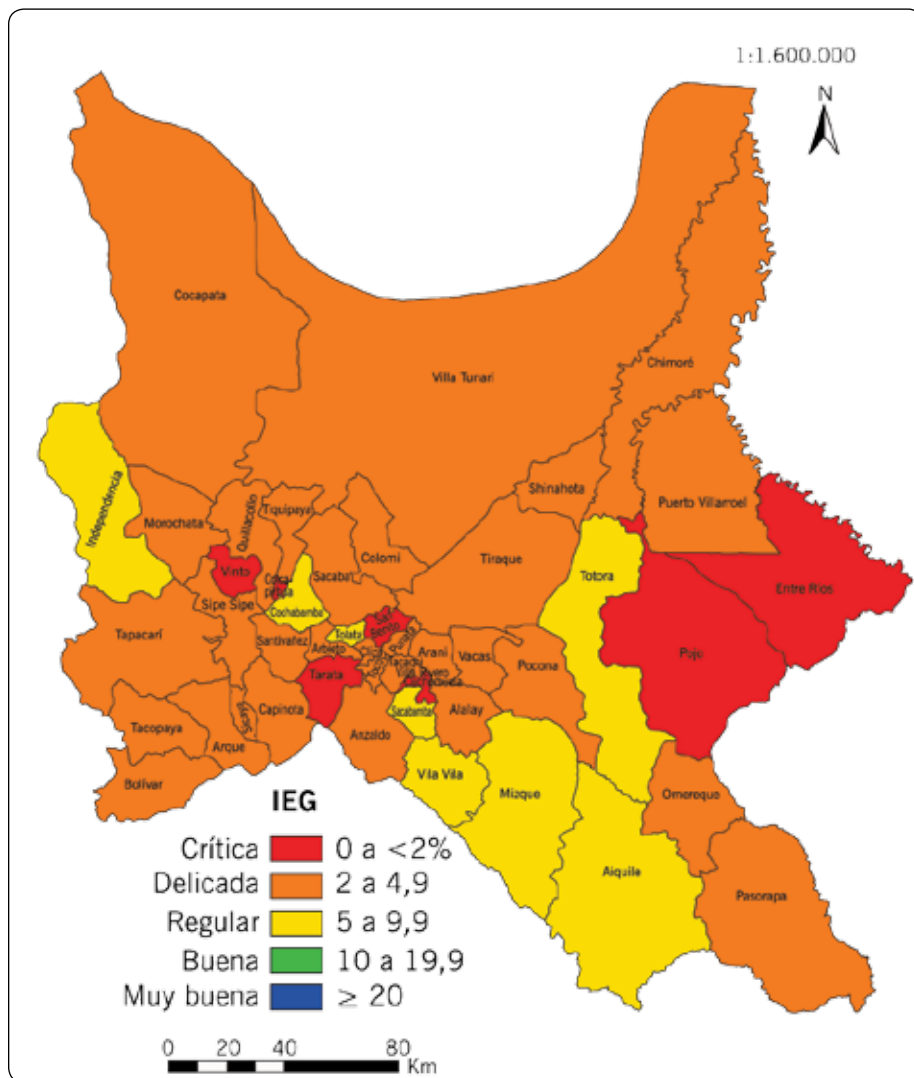
En el Gráfico N° 2 mostramos el mapa del departamento de Cochabamba que muestra la situación de cada municipio, según el termómetro. Este mapa resume el estado de situación de la inversión municipal en el departamento de Cochabamba, donde el 68% de los municipios se encuentra en una situación **delicada**, lo que significa que existe aún desinterés y poca claridad en las acciones dirigidas a superar las brechas de género y/o que solo definen acciones aisladas. Esto plantea el reto de encarar la promoción de políticas y acciones claras para la igualdad y equidad de género como parte del desarrollo municipal.

Al realizar un análisis comparativo entre el actual reporte de PSGs y versiones anteriores elaboradas por el IFFI, es evidente que se ha reducido la cantidad de municipios en situación **crítica**; sin embargo esto no ha repercutido en una mejora de los niveles de inversión.

2.2 Eficiencia en inversión para la equidad e igualdad de género (EIEG)

Si bien es importante que se incorporen recursos suficientes para que las entidades públicas encaren acciones que modifiquen la realidad de sus habitantes y logren mejorar las condiciones de vida y el ejercicio de sus derechos, estos deben reflejarse en los planes operativos anuales municipales, respondiendo a procesos participativos y a demandas de las organizaciones de mujeres. Igual de importante es analizar la voluntad política respecto al desempeño en la ejecución, ya que no siempre se invierten en su totalidad los recursos asignados.

Gráfico N° 2
Ranking municipal de inversión en equidad e igualdad de género, gestión 2015



Fuente: Observatorio de Equidad de Género del IFFI.

Nota: Los límites municipales no tienen carácter oficial.

El indicador de la eficiencia en la inversión de género mide la ejecución presupuestaria de proyectos para la equidad e igualdad de género, en comparación con el monto total programado en equidad de género.

El Gráfico N° 3 muestra la situación de los municipios según la eficiencia de su ejecución en inversión en género, respecto a lo programado. Se puede observar que ninguno de los 47 municipios ha llegado a un 100% de ejecución del presupuesto programado para la equidad de género. Punata y Puerto Villarroel tienen una buena ejecución, al haber superado el 80%.

De los 47 municipios, 31 se encuentran en situación crítica, con una ejecución presupuestaria que oscila entre 11% a 57%; esto evidencia debilidades técnicas y de gestión de los gobiernos autónomos municipales, y devela una problemática aún mayor: su inversión para la equidad de género no es la óptima y se observa baja ejecución. Ciertamente los reducidos niveles de ejecución impiden que los municipios puedan modificar las desigualdades de género.

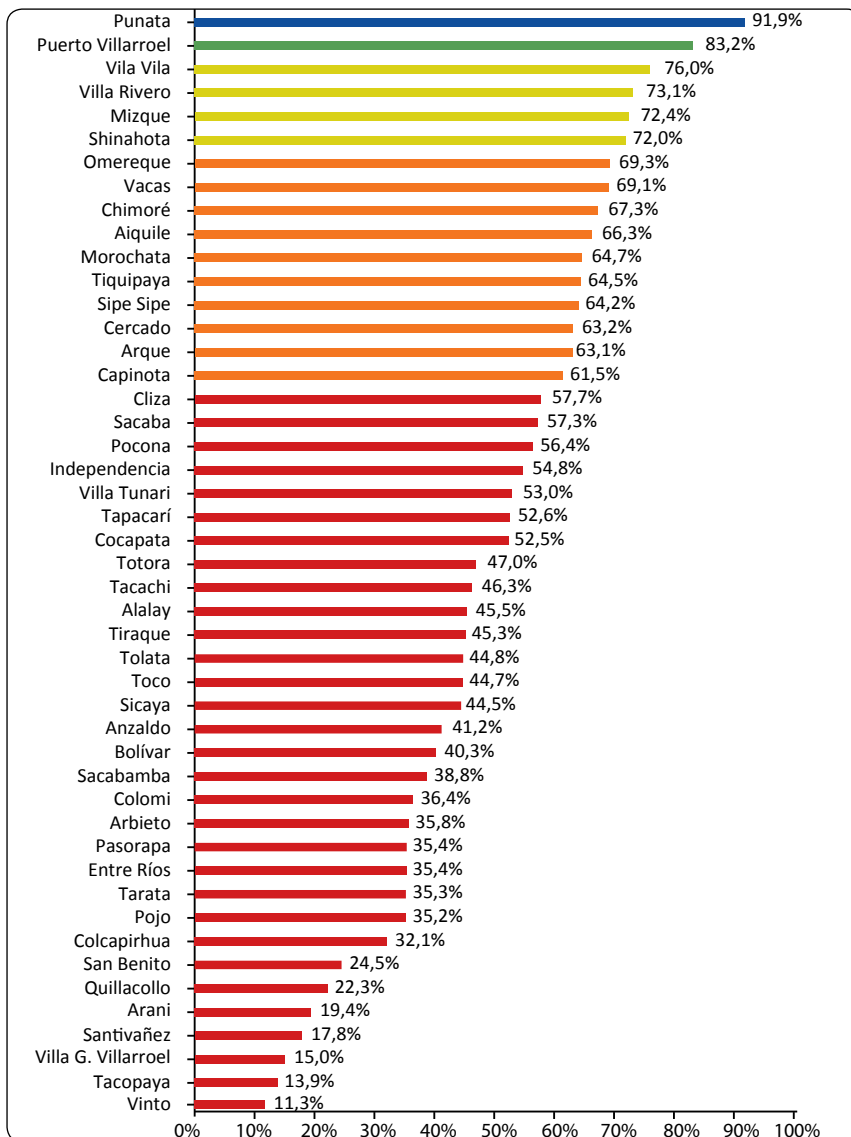
El año 2015, mediante Decreto Supremo N° 2145, se emite el reglamento de la Ley Integral N° 348 para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, que faculta a los municipios —con una población mayor a 50.000 habitantes— a incrementar por única vez el presupuesto en un 25%, con recursos del IDH de seguridad ciudadana, para fortalecer a los **servicios legales integrales municipales (SLIMs)** y darles las condiciones necesarias para enfrentar los altos índices de violencia y feminicidio registrados en el país. Lamentablemente ni la cruda realidad de la violencia, ni el imperativo legal fueron suficientes para optimizar la ejecución de los recursos.

2.3 Eficiencia de la inversión en equidad de género frente al global de ejecución del presupuesto (EIEG)

Como señalamos antes, existen importantes debilidades respecto a la eficiencia del desempeño en la ejecución de los presupuestos asignados a la equidad de género; ahora, en este análisis, describiremos si esta misma tendencia se mantiene en cuanto a la ejecución general del presupuesto municipal.

Gráfico N° 3

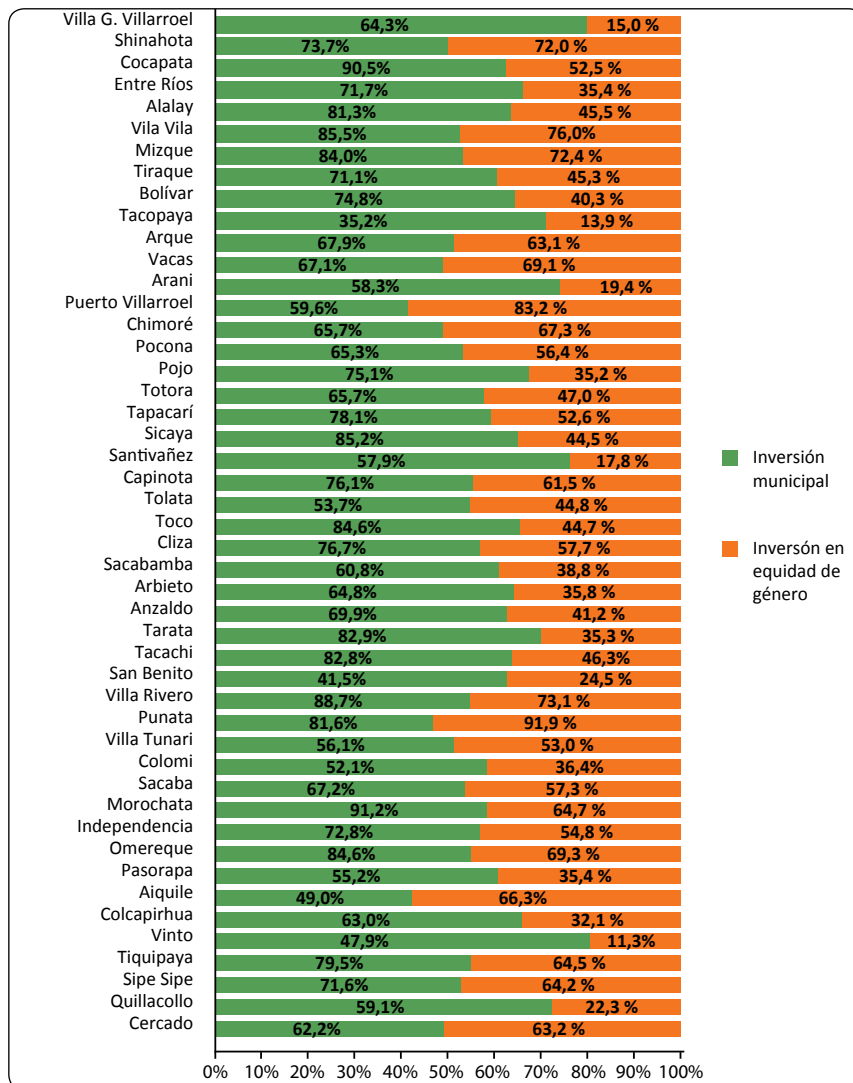
Eficiencia de la inversión en equidad e igualdad de género y termómetro



Fuente: Elaboración propia con base en datos municipales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección General de Contabilidad Fiscal, área de Estadísticas Fiscales.

Gráfico N° 4

Eficiencia en la ejecución de la inversión municipal total vs eficiencia en la ejecución de la inversión en la equidad e igualdad de género



Fuente: Elaboración propia con base en datos municipales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección General de Contabilidad Fiscal, área de Estadísticas Fiscales.

El Gráfico N° 4 refleja que además de la baja asignación presupuestaria a los proyectos dirigidos a la equidad e igualdad de género, su ejecución es aún inferior con relación al presupuesto de inversión global del municipio; muestra que existe un mayor interés de las autoridades de ejecutar los otros y distintos proyectos incluidos en la apertura programática y que no dan la misma importancia a los programas y proyectos destinados a la equidad e igualdad de género.

Se destacan los municipios de Shinahota, Vila Vila, Mizque, Arque y Villa Tunari, pues muestran una ejecución presupuestaria similar con relación al porcentaje de ejecución de proyectos dirigidos para la igualdad y equidad de género, lo que evidencia un equilibrio e interés por garantizar su ejecución, situación que debiera ser deseable por todos los municipios.

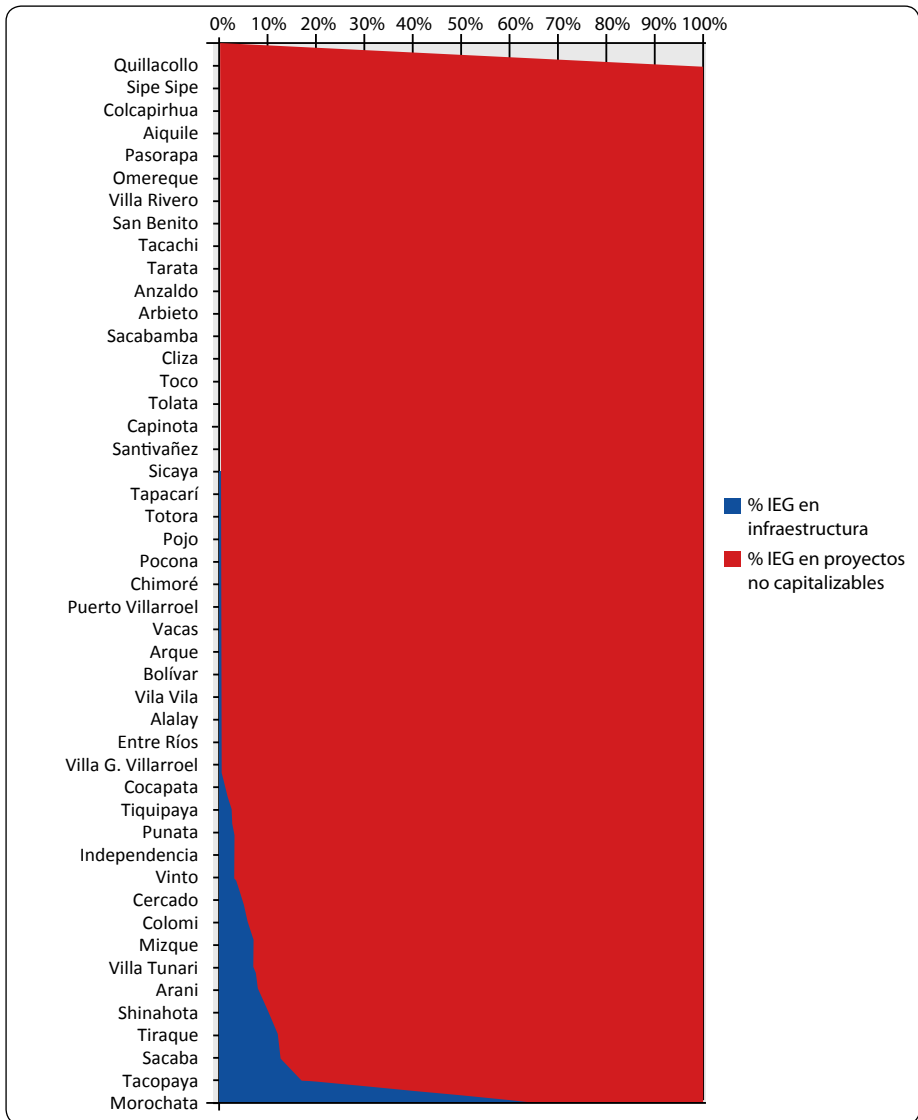
Observamos con cierto optimismo que existen municipios, aunque pocos, donde la ejecución de proyectos de género es superior respecto a la ejecución general; es el caso de Punata, Chimoré, Aiquile y Cercado. Se evidencia entonces que las dinámicas y procedimientos técnicos internos funcionan para responder al cumplimiento de los proyectos planificados; sin embargo, por las limitaciones del presente reporte no podríamos argumentar respecto a su impacto en la vida y derechos de las mujeres.

2.4 Destino de la inversión para la equidad e igualdad de género (DIEG)

Otro de los indicadores del análisis de presupuestos municipales, desde una perspectiva de género, nos permite distinguir a qué tipo de proyectos se destinan estos recursos, considerando, por un lado, los proyectos capitalizables que son aquellos que van a incrementar la formación de capital físico, incluyendo gastos de inversión (maquinaria, equipo de construcción, construcciones equipo de transporte y otros) y los no capitalizables, correspondiente a proyectos sociales (capacitaciones, promociones, servicios, atenciones, asesorías, programas de difusión y sensibilización, entre otros).

El Gráfico N° 5 nos indica que proporción de la inversión para la equidad de género se ejecuta en proyectos de infraestructura y equipamiento, y en proyectos no capitalizables.

Gráfico N° 5
Destino de la inversión de género



Fuente: Elaboración propia con base en datos municipales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección General de Contabilidad Fiscal, área de Estadísticas Fiscales.

De acuerdo al análisis realizado, 15 de los 47 municipios han destinado recursos a **proyectos capitalizables**, con inversión en género destinada a infraestructura y equipamiento; pero estas inversiones son mínimas, a excepción de los municipios de Morochata y Tacopaya, que han destinado recursos a la construcción de centros artesanales e infantiles. Sin embargo, será necesario que las autoridades generen iniciativas de proyectos integrales que articulen inversión en proyectos de infraestructura.

Respecto a la inversión en proyectos **no capitalizables**, el Gráfico N° 5 muestra (la parte roja) que el total de los 47 municipios ha invertido en este tipo de proyectos, que pueden ser de capacitación y difusión, y que no son muy visibles, por tanto son menos valorados.

Si bien los proyectos no capitalizables pueden estar orientados a modificar ideas y estereotipos para lograr la igualdad de oportunidades para las mujeres, es necesario buscar un equilibrio con la inversión en infraestructura y equipamiento, que permita desarrollar una visión a largo plazo. Es así que los dos tipos de proyectos deben estar articulados de tal manera que confluyan en una visión integral de desarrollo humano con enfoque de equidad de género y social, para lograr una sociedad más democrática y equitativa, con menos violencia y menos discriminación.

2.5 Composición de la inversión para la equidad e igualdad de género (CIEG)

El análisis de inversión para la equidad e igualdad de género está enfocado al conjunto del presupuesto destinado a la inversión municipal, para identificar todos los proyectos que puedan ser considerados como parte de la inversión en género. Estos se agrupan en tres categorías, según la herramienta de análisis de los presupuestos sensibles al género (PSGs) utilizada.

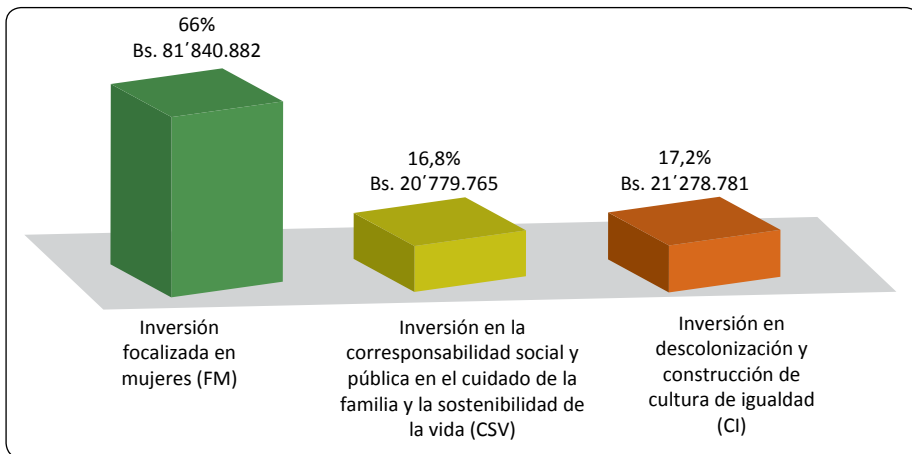
Las tres categorías de inversión están dirigidas de forma explícita a superar las desigualdades de género, así tenemos la **inversión focalizada** destinada exclusivamente a mujeres para superar las brechas de género y situaciones de desventaja; una segunda categoría son la inversión en **corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la sostenibilidad de la vida**, que apuesta

a la redistribución de las tareas de cuidado y promueve la responsabilidad de hombres mujeres y el Estado, por tanto, disminuye la carga de trabajo de las mujeres. Finalmente tenemos la categoría de inversión en **descolonización y construcción de cultura de igualdad**, que enfrenta los factores estructurales de discriminación de género y promueve la igualdad.

En el Gráfico N° 6 se presenta la composición de la información sobre inversión distribuida en las tres categorías, de acuerdo a la inversión ejecutada por los 47 municipios durante la gestión 2015.

Gráfico N° 6

Situación por categoría de la inversión directa en equidad e igualdad de género



Fuente: Elaboración propia con base en datos municipales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección General de Contabilidad Fiscal, área de Estadísticas Fiscales.

Nota: Se han mantenido los separadores de miles empleados en la base de datos del MEFP.

En el Gráfico N° 6 observamos que el 66% del presupuesto está dirigido a proyectos focalizados, pero se debe mencionar que en esta categoría se considera la inversión destinada al servicio de salud integral, de acuerdo a la ponderación realizada (ver anexo). Esto implica, por un lado, que la concentración en esta categoría no visibiliza necesariamente iniciativas propias para la inversión en género; por otro lado, el 17,2% de inversión va dirigido a proyectos de cultura de igualdad y un 16,8 % a los de corresponsabilidad.

Al analizar la misma información de cada municipio con relación a la categoría poblacional a la que pertenece, es necesario recordar la clasificación:

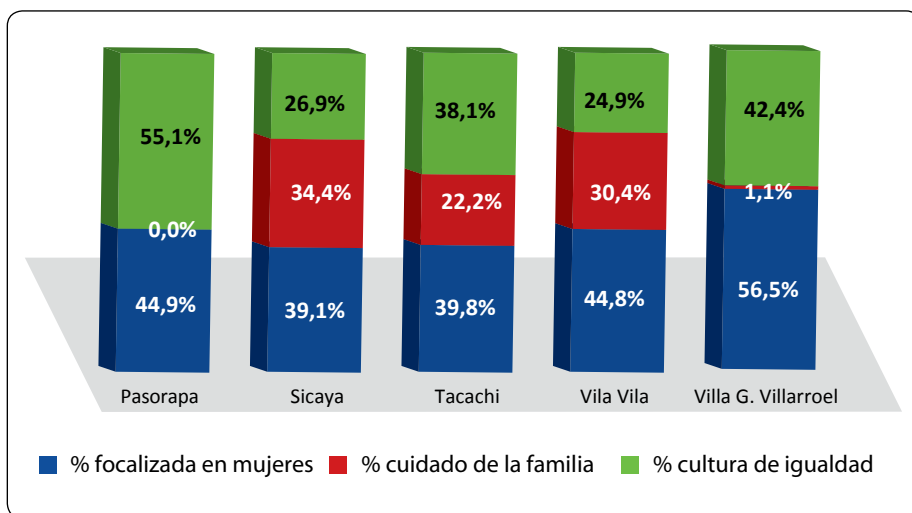
Categoría A: municipios que tienen de uno a 5.000 habitantes

Categoría B: municipios que tienen entre 5.001 a 14.999 habitantes

Categoría C: municipios que tienen entre 15.000 a 49.999 habitantes

Categoría D: municipios con más de 50.000 habitantes

Gráfico N° 7
Municipios categoría A
Inversión para la equidad e igualdad de género (EIEG)



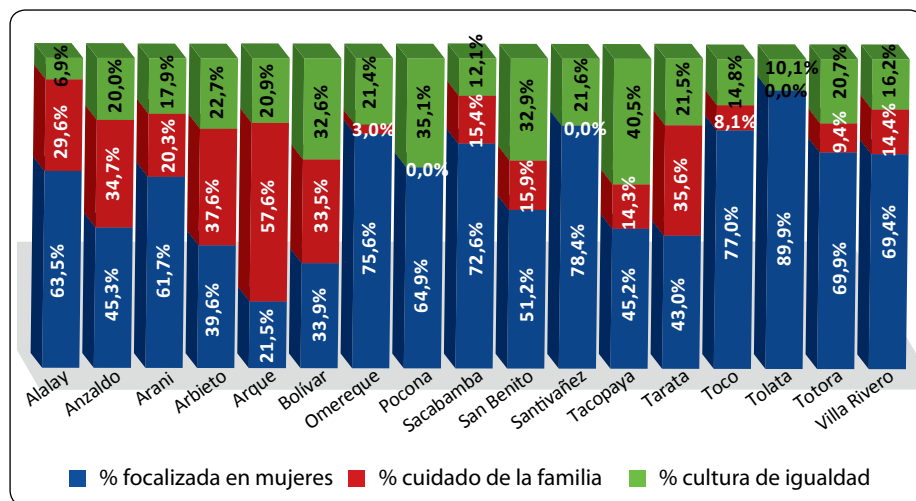
Fuente: Elaboración propia con base en datos municipales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección General de Contabilidad Fiscal, área de Estadísticas Fiscales.

De los cinco municipios que se encuentran en la categoría A, cuatro cuentan con asignación presupuestaria en las tres categorías de inversión, a pesar de que disponen de muy pocos recursos. Asimismo se observa que la mayor tendencia de inversión se encuentra en el nivel focalizado, considerando que esta toma en

cuenta la asignación en servicios de salud integral. Por ejemplo, en el municipio de Vila Vila todo el porcentaje asignado está destinado a servicios de salud integral y no hay otro proyecto dirigido exclusivamente a las mujeres, aunque existen mujeres en situación de desigualdad, discriminación y pobreza.

El municipio de Pasorapa tiene más del 55% de inversión en la categoría de cultura de igualdad, seguida de Villa Gualberto Villarroel.

Gráfico N° 8
Municipios categoría B
Inversión para la equidad e igualdad de género (EIEG)

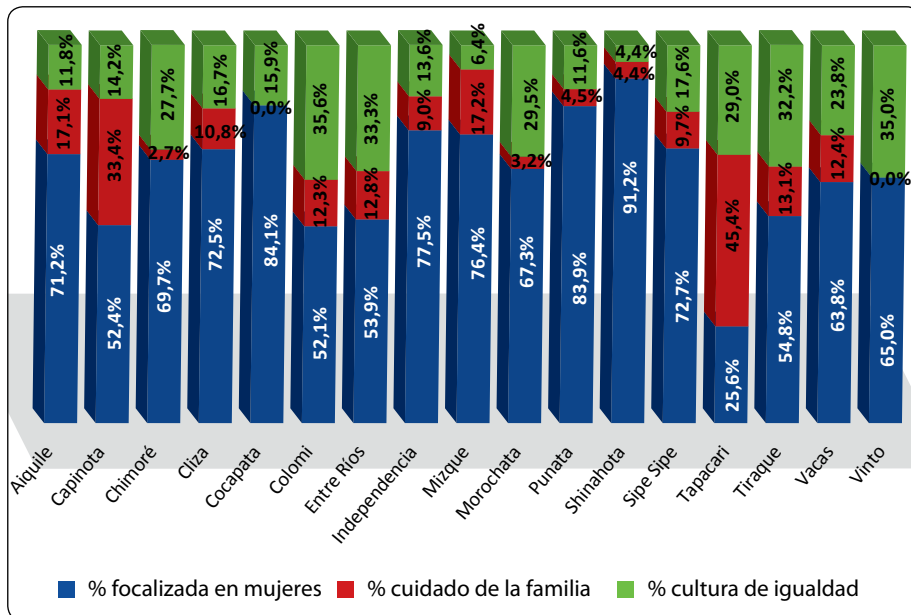


Fuente: Elaboración propia con base en datos municipales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección General de Contabilidad Fiscal, área de Estadísticas Fiscales.

En la categoría B se encuentran 17 municipios que, de acuerdo a su población, perciben más recursos que los municipios de la categoría A.

Se observa que 14 municipios han invertido en las tres categorías, lo que implica una importante tendencia. Solo tres municipios han invertido en dos categorías de género: Pocona, Tolata y Santivañez. La categoría en la que más se invierte es la focalizada que se destaca con más del 50% de inversión en 11 municipios.

Gráfico N° 9
Municipios categoría C
Inversión para la equidad e igualdad de género (EIEG)

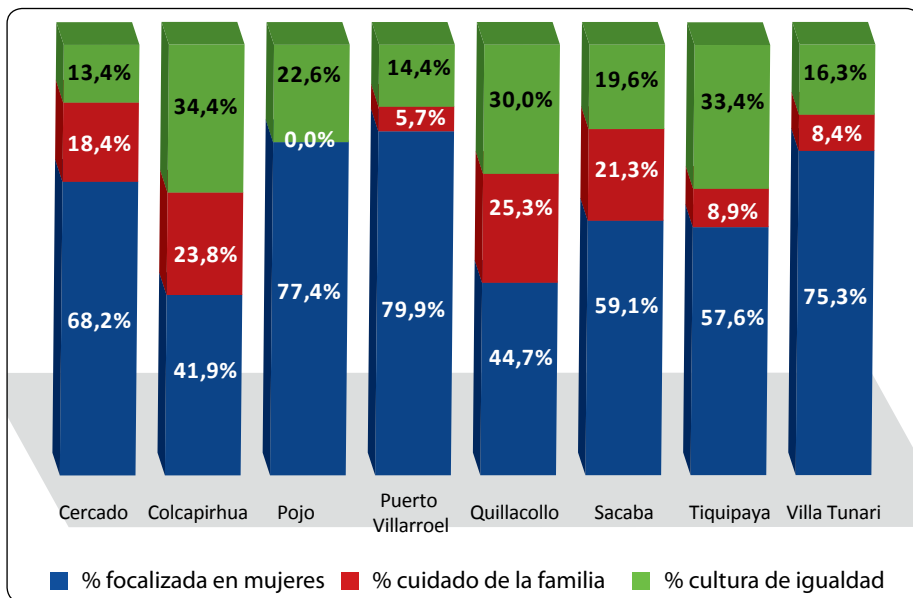


Fuente: Elaboración propia con base en datos municipales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección General de Contabilidad Fiscal, área de Estadísticas Fiscales.

En la categoría C se encuentran otros 17 municipios. Resalta que a excepción de un municipio, todos los demás tienen inversión en las tres categorías para promover la equidad e igualdad. Asimismo, casi todos los municipios concentran su inversión de recursos en la categoría focalizada que supera el 50%, excepto Tapacari que tiene una inversión del 25,6% en esta categoría.

En la categoría D se encuentran municipios con importantes concentraciones poblacionales y, por consiguiente, con más opciones de acceder a recursos y generarlos. Todos los municipios tienen una inversión distribuida en las tres categorías; pero se destacan Cercado, Villa Tunari y Puerto Villarroel. El único municipio que ha distribuido su inversión en solo dos categorías es Pojo, aunque la concentra en la categoría focalizada.

Gráfico N° 10
Municipios categoría D
Inversión para la equidad e igualdad de género (IIEG)



Fuente: Elaboración propia con base en datos municipales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección General de Contabilidad Fiscal, área de Estadísticas Fiscales.

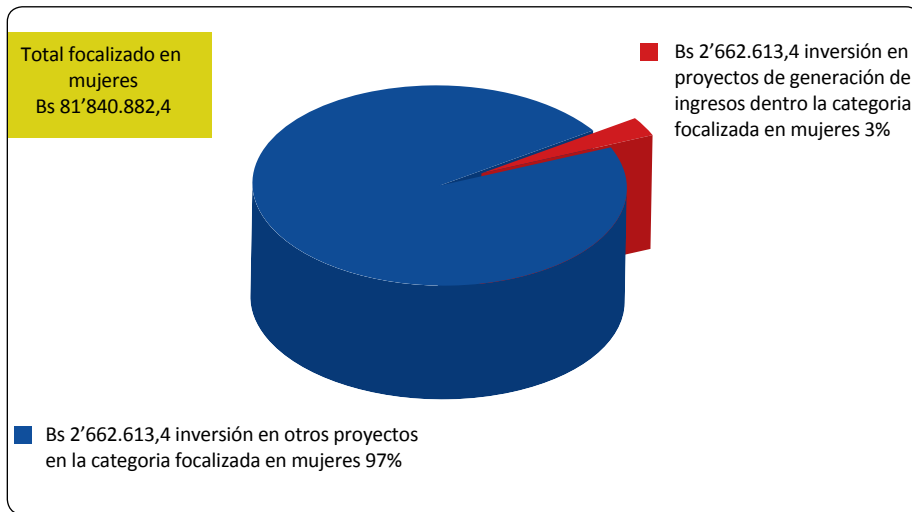
En este capítulo profundizaremos en algunos temas específicos de estas tres categorías de inversión, para precisar mejor sobre el destino de la inversión y contar con elementos que contribuyan a una mejor distribución de los recursos públicos.

2.6 Una mirada al presupuesto respecto a los derechos económicos de las mujeres en la categoría focalizada

El sistema de desigualdad y los mecanismos de subordinación y exclusión en que viven las mujeres se traducen en una restricción a sus oportunidades y a sus derechos, entre ellos los económicos que están entre los más vulnerados y no ejercidos por ellas. Indagar sobre la contribución a su ejercicio mediante los presupuestos municipales es lo que motiva a este análisis.

Gráfico N° 11

Inversión en proyectos de generación de ingresos dirigidos exclusivamente a mujeres respecto a la inversión total focalizada en mujeres



Fuente: Elaboración propia con base en datos municipales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección General de Contabilidad Fiscal, área de Estadísticas Fiscales.

Nota: Se han mantenido los separadores de miles empleados en la base de datos del MEFP.

El Gráfico N° 11 muestra que la asignación del presupuesto total a proyectos relacionados con los derechos económicos en la categoría focalizada, solo es del 3 %, lo cual representa un mínimo de inversión. En este rango se encuentran 19 de 47 municipios; en los restantes 28 no hay ningún proyecto con la temática. Es preciso indicar que la información presupuestaria analizada no permite indagar cuál es el enfoque de los proyectos, ni cuánto han contribuido o afectado positivamente a la cotidianidad y al ejercicio de los derechos económicos de las mujeres.

Cuadro N° 3**Detalle de municipios con inversiones en proyectos relacionados con la generación de ingresos focalizados en mujeres**

Nº	Municipio	Ejecutado en Bs	Proyectos de generación de ingresos focalizados en mujeres
1	Cercado	223.340,00	Prog. Mujeres emprendedoras del Cercado 2014
2	Tiquipaya	11.533,00	Asociación de mujeres artesanales Tiquipaya Altura (contraparte)
3	Aiquile	69.500,00	Apoyo a la implementación de huertos para el fortalecimiento económico de organizaciones de mujeres en el municipio de Aiquile Apoyo a la producción de tuna de organizaciones de mujeres para el fortalecimiento económico en el municipio de Aiquile
4	Omereque	91.456,70	Apoyo y fomento a las iniciativas productivas de la organización de mujeres de Omereque
5	Independencia	378.499,05	Fomento de actividades artesanales de la mujer en el municipio
6	Morochata	82.099,79	Apoyo a la producción artesanal y promoción
7	Sacaba	29.970,00	Implementación de crianza de gallinas criollas en la región metropolitana de Sacaba
8	Colomi	41.700,00	Construcción del criadero de trucha Kuri Mayu organización de mujeres D- 3
9	Villa Tunari	90.253,00	Capacitación en corte y confección, repostería y máquinas de costura en el municipio Villa Tunari
10	Tarata	19.176,00	Proyecto artesanal de tejido en Tarata
11	Totora	20.915,00	Fomento a la crianza de pollos y porcinos mejorados (organización de mujeres) Apoyo a la producción frutícola de la organización de mujeres
12	Tapacarí	25.000,00	Mejoramiento y comercialización de tejidos diversificados con enfoque de igualdad y equidad / qharis y warmis en la región andina de Cochabamba Capacitación y segmento. Centro artesanal 5 distritos.
13	Puerto Villarroel	171.977,96	Construcción del centro de costura central 6 de Agosto
14	Arani	37.995,00	Adquisición de máquinas de coser
15	Vacas	93.090,01	Funcionamiento de centros de capacitación en corte y confección
16	Arque	15.500,00	Apoyo y capacitación en producción tejidos en la zona andina
17	Tacopaya	39.000,00	Apoyo a la artesanía municipal Tacopaya

Nº	Municipio	Ejecutado en Bs	Proyectos de generación de ingresos focalizados en mujeres
18	Tiraque	112.500,00	Construcción del centro de desarrollo integral económico- productivo para mujeres
19	Mizque	94.006,20	Proyecto desarrollo productivo/organización de mujeres municipio de Mizque Capacitación a organizaciones de mujeres en desarrollo productivo subcentral Tin Tin
20	Entre Ríos	96.715,98	Capacitación de mujeres (corte y confección, repostería y cocina) Central Mamorcillo A Capacitación en artesanías a madres de la central Isarzama Capacitación en procesos productivos a mujeres del municipio Entre Ríos
21	Cocapata	244.848,78	Apoyo al aprovechamiento artesanal de la fibra de camélidos en la cordillera de Ayopaya Equipamiento de centros artesanales del municipio de Cocapata
22	Shinahota	698.536,93	Adquisición de máquinas de costura básica e industrial para implementar el centro de costura básica e industrial 4 de Abril Centro de capacitación artesanal Mantenimiento, refacción e implementación del centro de costura básica e industrial 4 de Abril

Fuente: Elaboración propia con base en datos municipales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección General de Contabilidad Fiscal, área de Estadísticas Fiscales.

En el Cuadro N° 3 se observa que la mayor parte de los proyectos están relacionados con actividades de capacitación artesanal, corte y confección, y crianza de animales menores, los cuales fortalecen los roles reproductivos social y culturalmente asignados (proyecto arroz con leche). Esto puede significar un sesgo de género. Por otro lado, implican acciones aisladas y más carga de trabajo para las mujeres; por tanto, no se los puede considerar necesariamente proyectos con enfoque de derechos.

Es importante tener en cuenta diagnósticos de género que permitan identificar las demandas estratégicas y prácticas; que planteen proyectos económicos productivos que no solo mejoren las capacidades técnicas y que se articulen a procesos que contribuyan a la construcción de iniciativas para la generación de ingreso e inserción laboral, como parte de la autonomía económica y el propio desarrollo del municipio.

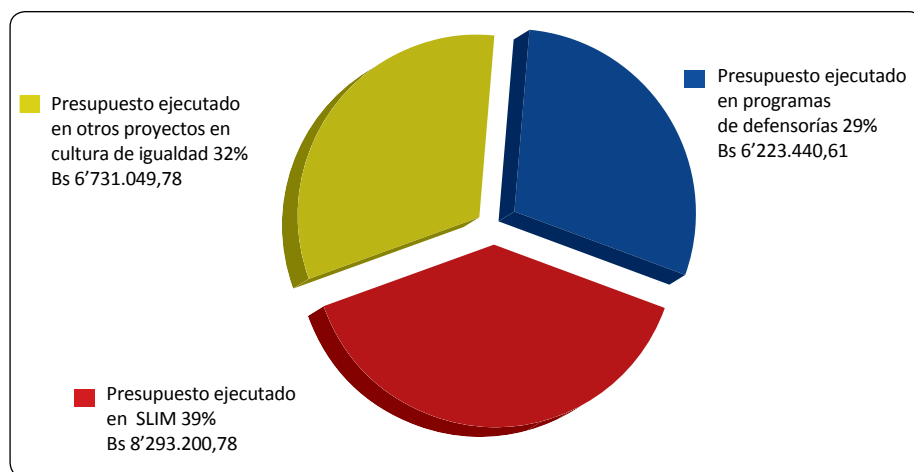
El municipio de Cercado contempla un programa con enfoque de emprendedurismo, dirigido a mujeres. Será importante evaluar el impacto de los resultados de estos proyectos desde un enfoque de género, a fin de mejorar la utilización de los recursos de inversión y permitir que se encaren procesos de mediano plazo.

2.7 Una mirada a la inversión para enfrentar la violencia desde el municipio

Un problema estructural de nuestra sociedad patriarcal es la violencia en razón de género. Existe un alto índice de violencia que se denuncia diariamente y que descarga sobre la vida de niñas, adultas y mujeres tercera edad, niveles de discriminación que afectan su integridad física y emocional, sus planes de vida y el ejercicio de sus derechos.

Gráfico N° 12

Porcentaje de inversión en servicios legales integrales municipales en función de la inversión total destinada a la descolonización y construcción de cultura de igualdad (CI)



Fuente: Elaboración propia con base en datos municipales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección General de Contabilidad Fiscal, área de Estadísticas Fiscales.

Nota: Se han mantenido los separadores de miles empleados en la base de datos del MEFP.

Se ha mencionado que la categoría denominada de **descolonización y construcción de cultura de igualdad** contempla todos los programas, proyectos y acciones que están dirigidas a eliminar estereotipos, que se manifiestan en mensajes y formas de pensar y actuar, entre otras. Su finalidad es promover cambios en la construcción de nuevas relaciones entre hombres y mujeres, modificando en las instituciones y la sociedad los imaginarios sociales y culturales de discriminación y exclusión.

El Gráfico N° 12 muestra que la inversión para el funcionamiento de los servicios legales integrales municipales es 10% superior que el de las defensorías de la Niñez y Adolescencia. Si bien este porcentaje se debe a que muchos municipios han elevado su asignación presupuestaria, por la obligatoriedad del Decreto Supremo N° 2145, parece que aún es insuficiente, lo que evidencia las pocas iniciativas en esta temática tan sensible y que, al momento, se reducen por lo general, a solo el funcionamiento de estos servicios.

No obstante la importancia y urgencia de enfrentar la problemática de la violencia hacia las mujeres y la asignación obligatoria contenida en la directriz de formulación presupuestaria que obliga a los municipios a fortalecer los SLIMs mediante un trabajo independiente, propio, con personal interdisciplinario y ambientes apropiados, el avance es muy lento. El presupuesto analizado evidencia que muchos municipios continúan con servicios fusionados del SLIM y las defensorías de la Niñez y Adolescencia, lo que dificulta una intervención más adecuada.

OTROS PROYECTOS EN CULTURA DE IGUALDAD:

- Fortalecimiento para género, generacional y la familia
- Educación de nuevas generaciones para equidad de género
- Apoyo y promoción de relaciones saludables en el enamoramiento
- Escuela municipal de madres y padres
- Grupos de ayuda para víctimas y agresores

- Apoyo y terapia familiar
- Fortalecimiento de la unidad de familias vulnerables
- Programa vivir sin riesgo en un hogar
- Programa día de la familia
- Lucha contra la trata y tráfico de personas
- Plan municipal niña, niño y adolescentes, etc.

Cercado es uno de los municipios que cuenta con importantes asignaciones presupuestarias y si bien históricamente ha mantenido una orientación visible para la equidad de género, también se debe a la movilización y propuesta de las diferentes expresiones de organizaciones de mujeres, redes interinstitucionales que trabajan la temática y que lograron incidir por ejemplo, en la elaboración, aprobación e implementación de la ley de alerta contra la violencia.

2.7.1 Eficiencia de la ejecución en razón del presupuesto programado de los servicios legales integrales

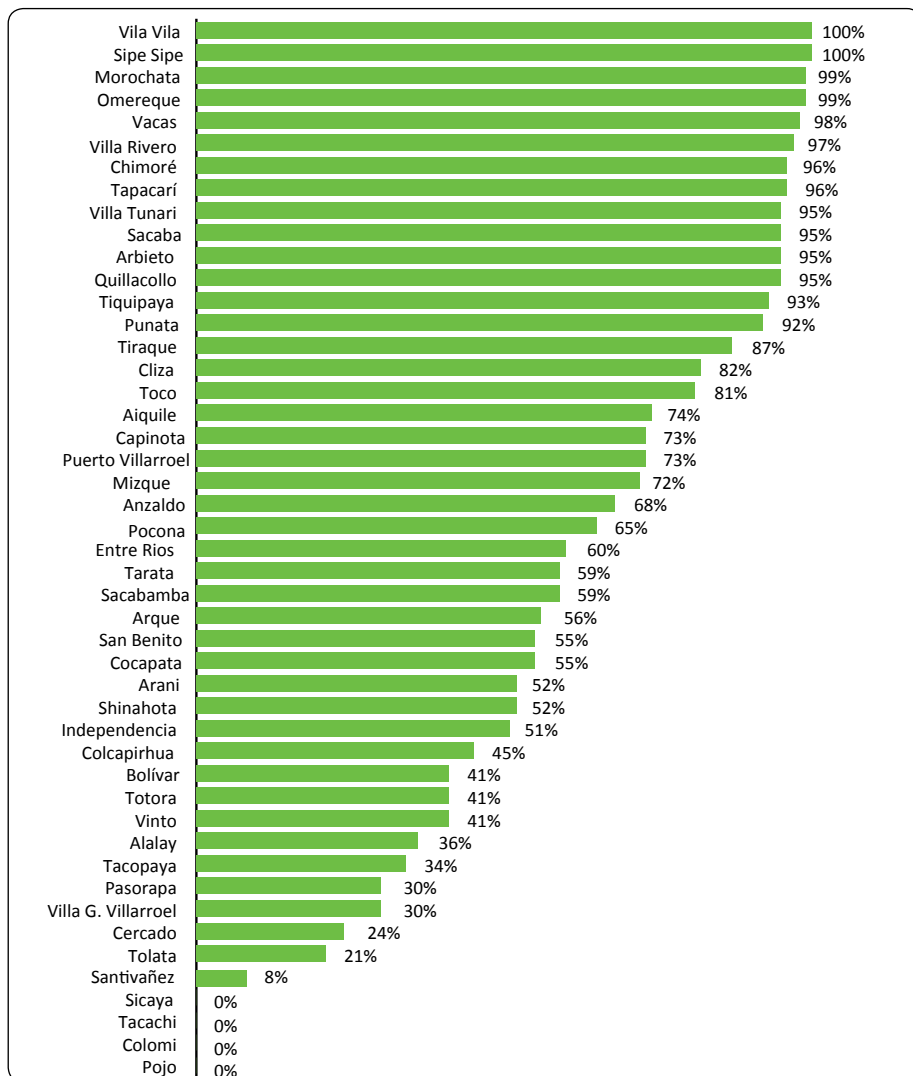
El Gráfico N° 13 da cuenta del desempeño de la eficiencia de los municipios sobre la ejecución presupuestaria en los servicios legales integrales respecto al programado.

Como se puede observar en el Gráfico N° 13, existe una ejecución del 100% en los municipios de Vila Vila y Sipe Sipe del presupuesto del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM).

Siguiendo los niveles del termómetro, 14 municipios estarían calificados con ejecución excelente por superar el 90%; solo 7 logran una calificación buena, porque su ejecución está entre 80% a 90%; 3 se encuentran en un nivel delicado y 23 municipios se encuentran en un nivel crítico. Esta preocupante situación amerita no solo reflexión, sino tomar acciones concretas, claras e integrales.

Gráfico N° 13

Porcentaje de eficiencia de la ejecución en función de la inversión en programas/ proyectos de servicios legales integrales municipales



Fuente: Elaboración propia con base en datos municipales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección General de Contabilidad Fiscal, área de Estadísticas Fiscales.

Al profundizar un poco más, se identifica la existencia de municipios que no han ejecutado un solo boliviano para enfrentar la violencia. Entre los últimos 10 municipios de la zona crítica está Cercado, que a pesar de tener una importante inversión para la equidad e igualdad de género, según el ranking municipal, solo llega a un 24% de ejecución del presupuesto de los servicios legales integrales municipales; la misma situación se identifica en los municipios de Tolata y Santivañez.

Los municipios de Sicaya, Tacachi, Colomi y Pojo no han ejecutado ningún recurso en los SLIMs, aspecto que vulnera varios derechos de sus habitantes.

2.8 Análisis de la distribución de la inversión en la categoría corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la sostenibilidad de la vida

Se menciona con frecuencia que hombres y mujeres son iguales, y que no deberían existir argumentos para diferenciarlos; pretenden crear una neutralidad al afirmar que las leyes, políticas y presupuestos benefician por igual a todos y todas. Pero es necesario entender que existen distintas formas de vivir esa igualdad de derechos y en el caso de las mujeres las diferencias están dadas por los roles de género, las relaciones de poder, por su cuerpo, sus tareas y oportunidades, así como por sus expectativas de vida.

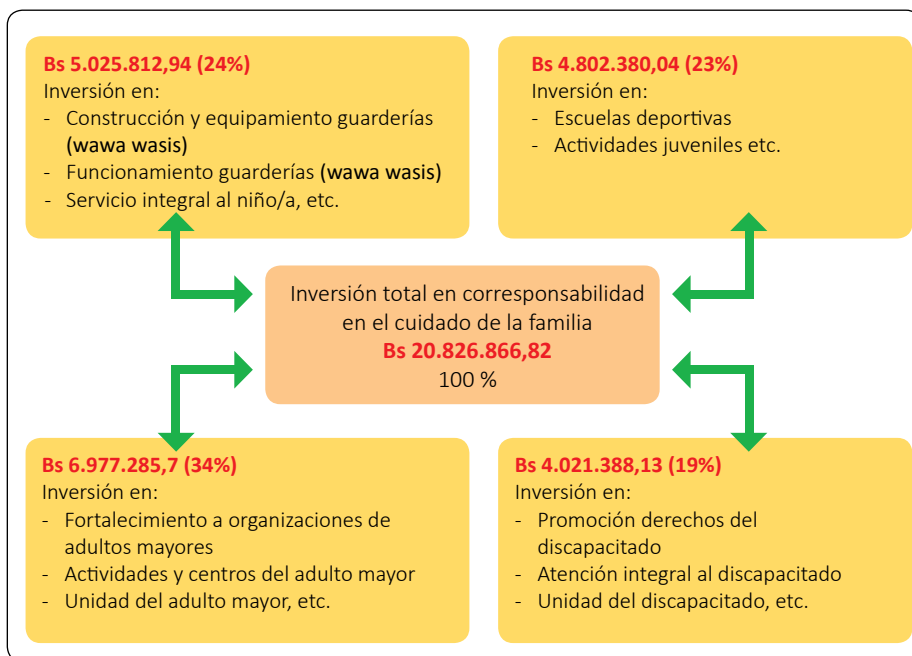
Precisamente para eliminar las desigualdades que afectan a las mujeres, **la categoría de corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la sostenibilidad de la vida** plantea la redistribución del trabajo doméstico y las tareas del cuidado mediante la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado.

El Gráfico N° 14 muestra la distribución del presupuesto municipal asignado en la categoría de corresponsabilidad y es interesante ver que la inversión se distribuye en cuatro sectores de la población (adulto mayor, discapacidad, niñez y jóvenes), pero la prioridad se encuentra en proyectos dirigidos a la población adulta mayor con un 34% del total de presupuesto; esto se puede explicar por la normativa legal vigente.

En un segundo lugar (24%) está la inversión dirigida a la población infantil, en tercer lugar se encuentra la inversión dirigida a proyectos del área deportiva y juvenil (23%) y, finalmente, proyectos para la población con discapacidad (19%).

Gráfico N° 14

Categoría inversión en la corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la sostenibilidad de la vida (CSV)

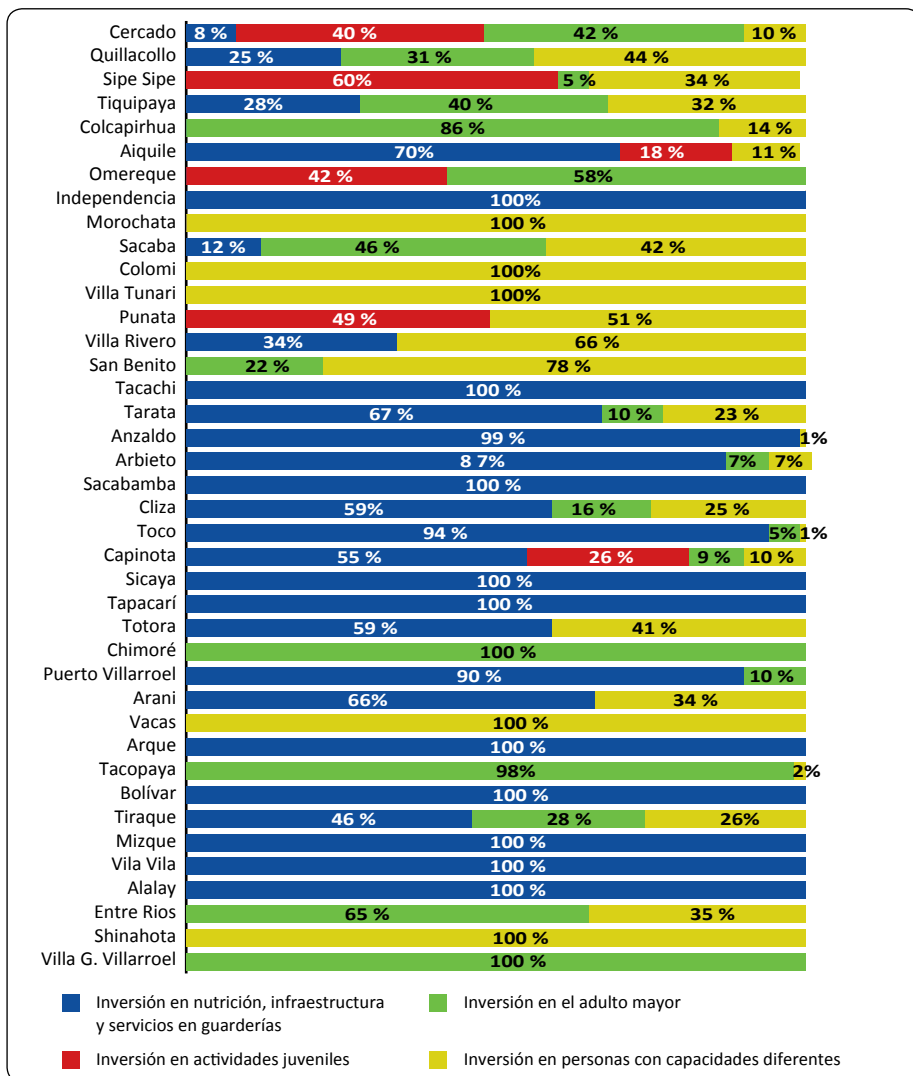


Fuente: Elaboración propia con base en datos municipales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección General de Contabilidad Fiscal, área de Estadísticas Fiscales.

Como se puede observar en el Gráfico N° 14, la inversión presupuestaria en esta categoría se concentra mayoritariamente en actividades y servicios dirigidos a la población adulta mayor. Esto implica que la inversión en corresponsabilidad es aún débil, porque no ha sido comprendida a cabalidad por las autoridades como parte de sus funciones; las acciones son aún difusas, debido a la inexistencia de una política clara respecto al rol de los municipios para generar las condiciones materiales que enfrenten esta problemática que afecta de forma importante a la vida de las mujeres.

Gráfico N° 15

Composición de la inversión en la corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la sostenibilidad de la vida

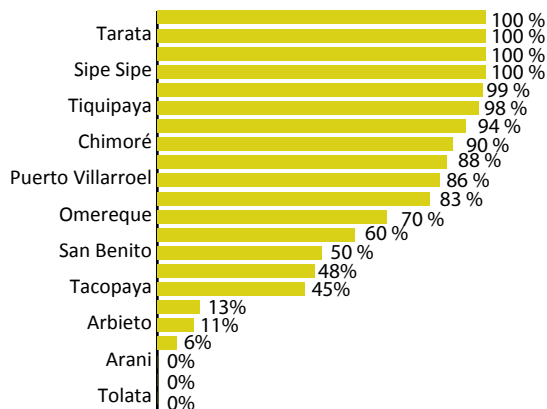


Fuente: Elaboración propia con base en datos municipales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección General de Contabilidad Fiscal, área de Estadísticas Fiscales.

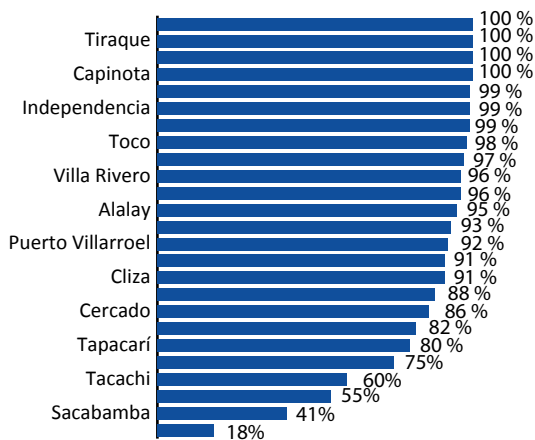
Gráfico N° 16

Porcentaje de ejecución por tipos de inversión en la corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y la sostenibilidad de la vida

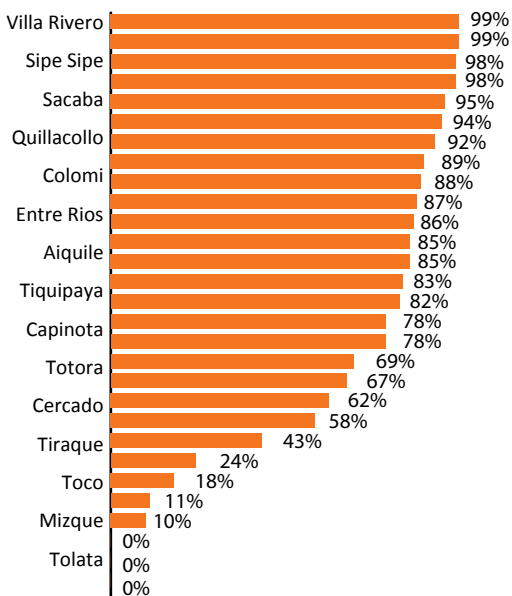
Ejecución de la inversión en el adulto mayor



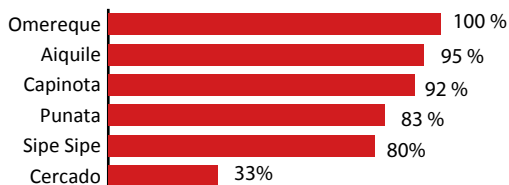
Ejecución de la inversión en nutrición, infraestructura y servicios en guarderías (wawa wasis)



Ejecución de la inversión en personas con capacidades diferentes



Ejecución de la inversión en actividades juveniles y niños



Fuente: Elaboración propia con base en datos municipales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección General de Contabilidad Fiscal, área de Estadísticas Fiscales.

Si bien la inversión en la categoría corresponsabilidad se concentra de forma importante en proyectos relacionados con la población adulta mayor, el Gráfico N° 16 muestra que existe una cantidad significativa de proyectos dirigidos a la población infantil (guarderías y *wawa wasis*) que, paradójicamente, cuentan con menor asignación de recursos económicos.

De los 47 municipios, 25 invierten en proyectos de recreación y cuidado de la niñez. Pareciera que existe una mayor demanda de las mujeres para proyectos dirigidos a la población infantil; pero su inversión es menor al momento de la asignación de recursos, porque se prioriza a otros sectores de la población.

Solo dos municipios —Cercado y Capinota—realizan inversiones en las cuatro poblaciones mencionadas, es decir que encaran acciones más dirigidas hacia la corresponsabilidad, aunque no sea una mirada desde la gestión.

Cerca de la mitad de los municipios invierte al menos en dos sectores de la población. Asimismo existen municipios que no se encuentran en el cuadro, porque no ejecutaron recursos económicos en corresponsabilidad, es el caso de Vinto, Pasorapa, Tolata, Santivañez, Pojo, Pocona y Cocapata. Esperamos que esta situación se revierta en las próximas gestiones.

3. INVERSIÓN CON IMPACTO INDIRECTO EN GÉNERO

La inversión con impacto indirecto, denominada también inversión en redistribución para la igualdad social y de género, comprende la que se destina a la mejora de condiciones de vida de los habitantes de escasos recursos, lo que contribuye indirectamente a los derechos de las mujeres mediante programas y proyectos.

Con el objetivo de recuperar el esfuerzo de la gestión pública municipal, en su rol de distribución y redistribución de los recursos para disminuir la pobreza y mejorar la calidad de vida de sus habitantes, se hace un análisis valorado del resto de la inversión de los 47 municipios del departamento de Cochabamba, tomando en cuenta dos categorías que son:

1. Categoría inversión favorable a las condiciones de vida (IFCV).

Comprende la inversión pública orientada a la redistribución social de los recursos públicos y el acceso a servicios básicos para mejorar las condiciones de vida de la población en general y, por ende, también de las mujeres (ver ejemplos de proyectos en Anexo conceptual y metodológico A.2).

2. Categoría inversión favorable a la equidad de género (IFEG).

Comprende la inversión pública, que si bien está orientada al conjunto de la población, tiene a las mujeres como principales destinatarias, al abordar temáticas que las afectan de manera directa. Este tipo de inversión mejora y amplía las oportunidades de ejercicio de derechos humanos de las mujeres y contribuye a promover el desarrollo económico local; favorece también el emprendedurismo de las mujeres (ver ejemplos de proyectos en Anexo conceptual y metodológico A.2).

El Cuadro N° 4 visibiliza la situación de cada municipio respecto a la inversión ejecutada de manera indirecta, que favorece a la equidad de género mediante proyectos de redistribución social y genera condiciones para la igualdad de género, respecto del total de inversión municipal ejecutado. Encontramos que ocho municipios, de un total de 47, tienen una asignación superior al 20%; el primer lugar lo ocupa el municipio de Villa Rivero con un 38,72%.

Siguiendo el ranking, resalta que en el nivel de inversión buena se encuentran 27 municipios; en un nivel de inversión regular 8, muestran poco interés 4 municipios y casi ningún interés un municipio.

Cuadro N° 4
Ranking municipal de inversión indirecta en equidad de género, gestión 2015

	Ranking 2015	Inversión indirecta en equidad de género (IEG) 2015	Total ejecutado en equidad de género (Bs) 2015	Evaluación
Villa Rivero	1	38,72%	8.074.238,94	Muy buena: existe muy buena voluntad política, expresada en una asignación significativa de presupuesto que de manera indirecta promueve la igualdad y equidad de género
Cliza	2	26,39%	8.361.819,54	
Independencia	3	24,66%	5.814.356,63	
Arque	4	24,20%	3.161.607,30	
Entre Ríos	5	23,40%	19.999.749,51	
Tapacará	6	21,74%	6.923.826,76	
Tacopaya	7	20,38%	1.436.142,09	
Cocapata	8	20,10%	5.946.236,38	
Arani	9	18,02%	2.775.508,41	Buena: Existe voluntad política para ejecutar programas y proyectos que de manera indirecta promueve la igualdad y equidad de género
Omereque	10	17,41%	2.308.225,32	
Aiquile	11	17,29%	5.224.134,23	
Sipe Sipe	12	16,33%	8.395.659,24	
Morochata	13	15,91%	2.755.188,09	
Totora	14	15,90%	2.592.912,24	
San Benito	15	15,85%	2.935.043,38	
Tiraque	16	15,62%	6.342.663,82	
Cercado	17	15,34%	145.878.152,90	
Arbieto	18	15,32%	3.163.612,02	
Chimoré	19	15,15%	8.611.881,54	
Tolata	20	13,64%	636.060,18	
Santivañez	21	13,35%	1.213.754,36	
Vinto	22	13,32%	5.959.697,00	

Tiquipaya	23	13,12%	9.846.897,72	
Vacas	24	12,82%	1.772.879,35	
Quillacollo	25	12,71%	24.558.972,84	
Bolívar	26	12,31%	1.409.091,88	
Sacabamba	27	11,83%	807.462,57	
Vila Vila	28	11,48%	1.211.489,33	
Capinota	29	11,29%	3.742.839,79	
Sacaba	30	11,08%	25.549.410,56	
Colomi	31	10,83%	3.290.517,48	
Mizque	32	10,44%	3.978.827,73	
Pojo	33	10,42%	1.679.009,10	
Anzaldo	34	10,34%	1.114.149,10	
Colcapirhua	35	10,13%	8.031.832,55	
Alalay	36	9,53%	640.012,02	Existe regular voluntad política, expresada en una escasa asignación de presupuesto que de manera indirecta promueve la igualdad y equidad de género
Sicaya	37	9,39%	716.724,87	
Pocona	38	8,84%	1.342.176,15	
Toco	39	8,72%	1.285.796,60	
Tarata	40	8,64%	1.783.409,43	
Punata	41	7,03%	5.088.492,13	
Villa Tunari	42	6,99%	9.067.366,82	
Puerto Villarroel	43	6,79%	7.082.596,61	
Shinahota	44	4,35%	2.925.837,01	Existe poco interés, aun tratándose de inversión indirecta
Pasorapa	45	4,07%	440.615,98	
Villa G. Villarroel	46	2,43%	116.872,30	
Tacachi	47	1,77%	51.888,30	Muy poco interés, aun tratándose de inversión indirecta

Fuente: Elaboración propia con base en datos municipales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección General de Contabilidad Fiscal, área de Estadísticas Fiscales.

3.1. Composición de la inversión con impacto indirecto en género (CIIG)

En el Gráfico N° 17 analizaremos en qué tipo de proyectos se invirtió, según las categorías detalladas anteriormente denominadas inversión con impacto en género.

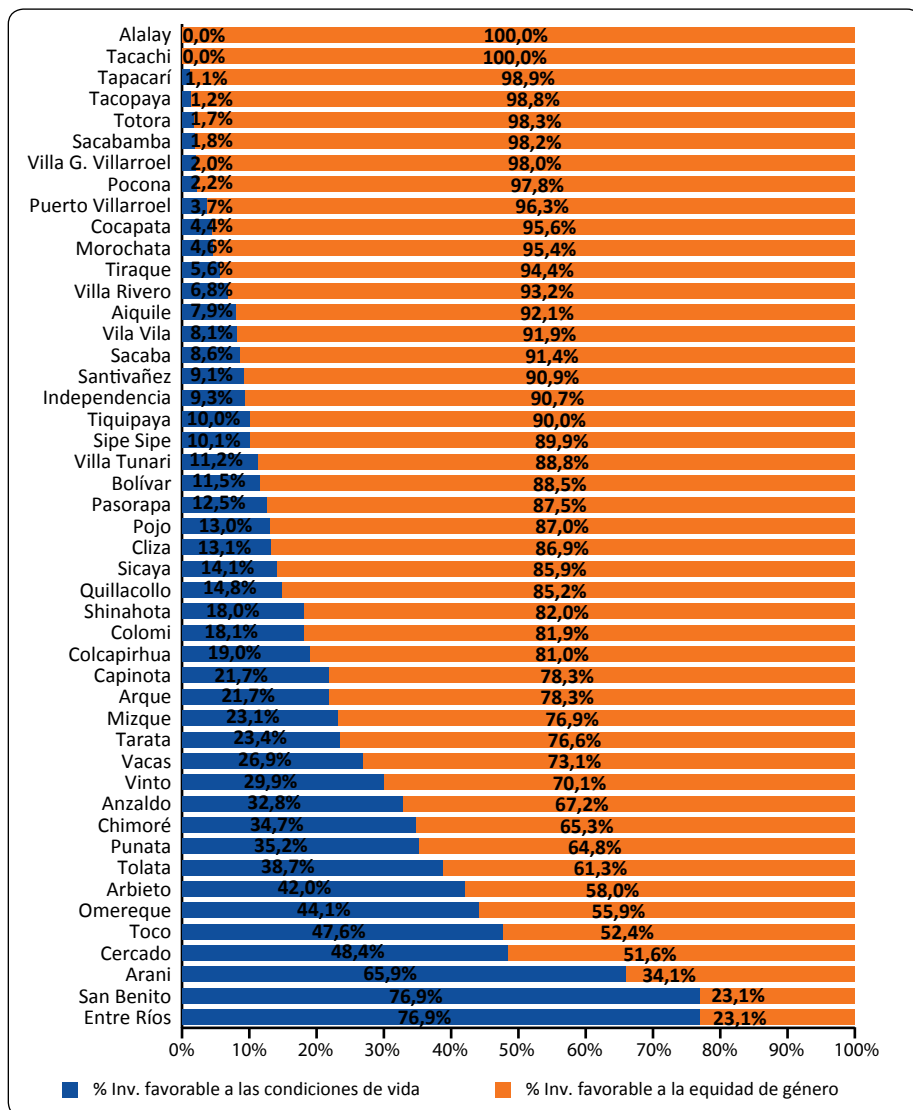
Como se puede observar, existen al menos seis municipios que tienen un mayor porcentaje de asignación presupuestaria en la categoría de inversión favorable a la equidad de género. Estos municipios son **Alalay**, con una fuerte asignación en el desayuno escolar y en internado, entre otros; **Tacopaya** con inversiones en desarrollo productivo, transporte escolar, internado, unidad de nutrición, etc.; **Tapacarí**, con proyectos económico productivos, crianza de animales menores, desayuno escolar, construcción y equipamiento de internados, transporte escolar, entre otros; **Sacabamba**, con inversiones en apoyo a la producción agrícola, internado, funcionamiento de la unidad nutricional integral, desayuno escolar; **Tacachi** tiene proyectos en desayuno escolar y apoyo a las familias para la producción, y, finalmente, el municipio de **Totora** con inversión en proyectos económico productivos, salud familiar comunitaria intercultural (SAFCI), desayuno escolar, entre otros.

En el otro extremo identificamos tres municipios importantes en la inversión favorable a las condiciones de vida: Entre Ríos, San Benito y Arani. Sus inversiones se concentran en sistemas de agua potable y su mejoramiento, así como en proyectos de aseo urbano, que contribuyen a mejorar las condiciones de vida de toda la familia y de manera favorable en la vida de las mujeres, puesto que por la persistencia de la división sexual del trabajo invierten más tiempo en tareas de suministro de este líquido.

3.2 Destino de la inversión con impacto indirecto en género (DIIIG)

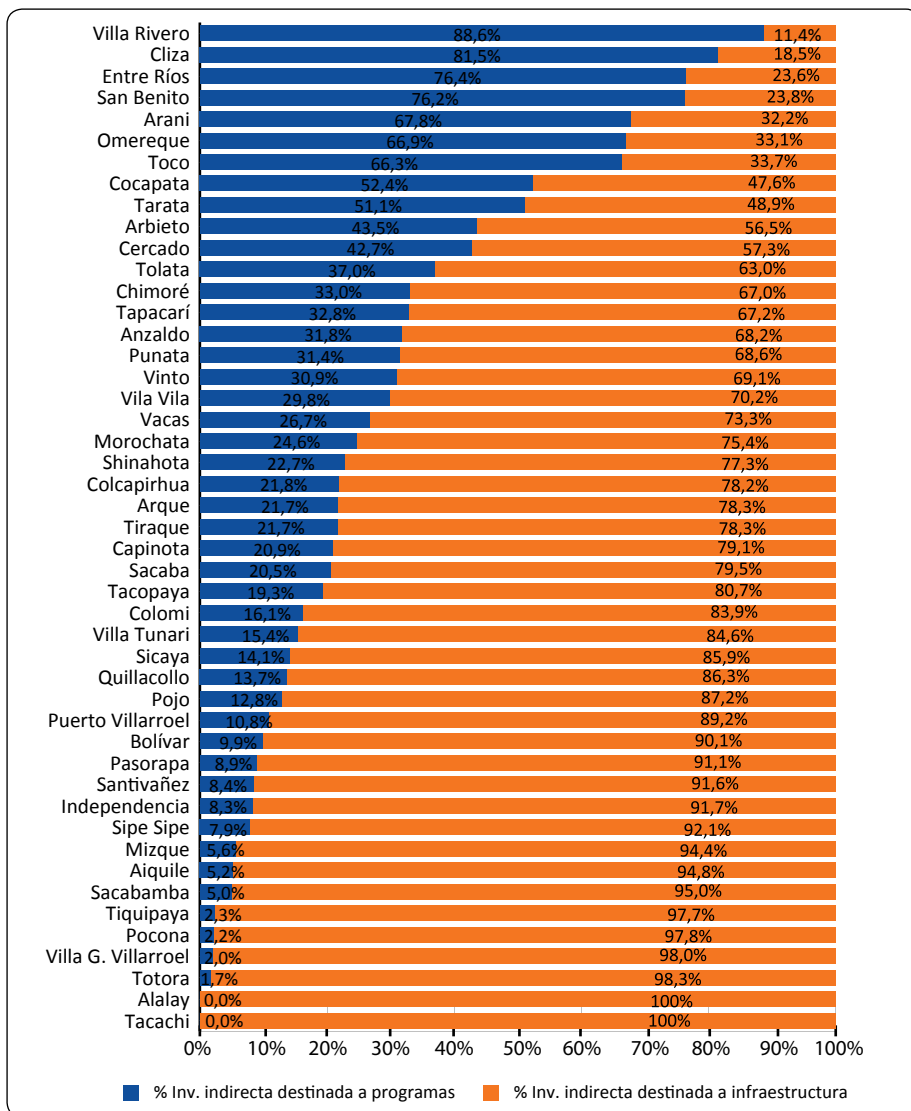
Si analizamos el destino de la inversión con impacto indirecto en género, podemos observar que una mayoría de los municipios ha destinado recursos a proyectos de infraestructura y algunos pocos en proyectos o programas no capitalizables.

Gráfico N° 17
Composición de la inversión con impacto indirecto en género (%)



Fuente: Elaboración propia con base en datos municipales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección General de Contabilidad Fiscal, área de Estadísticas Fiscales.

Gráfico N° 18
Destino de la inversión con impacto indirecto en género (%)



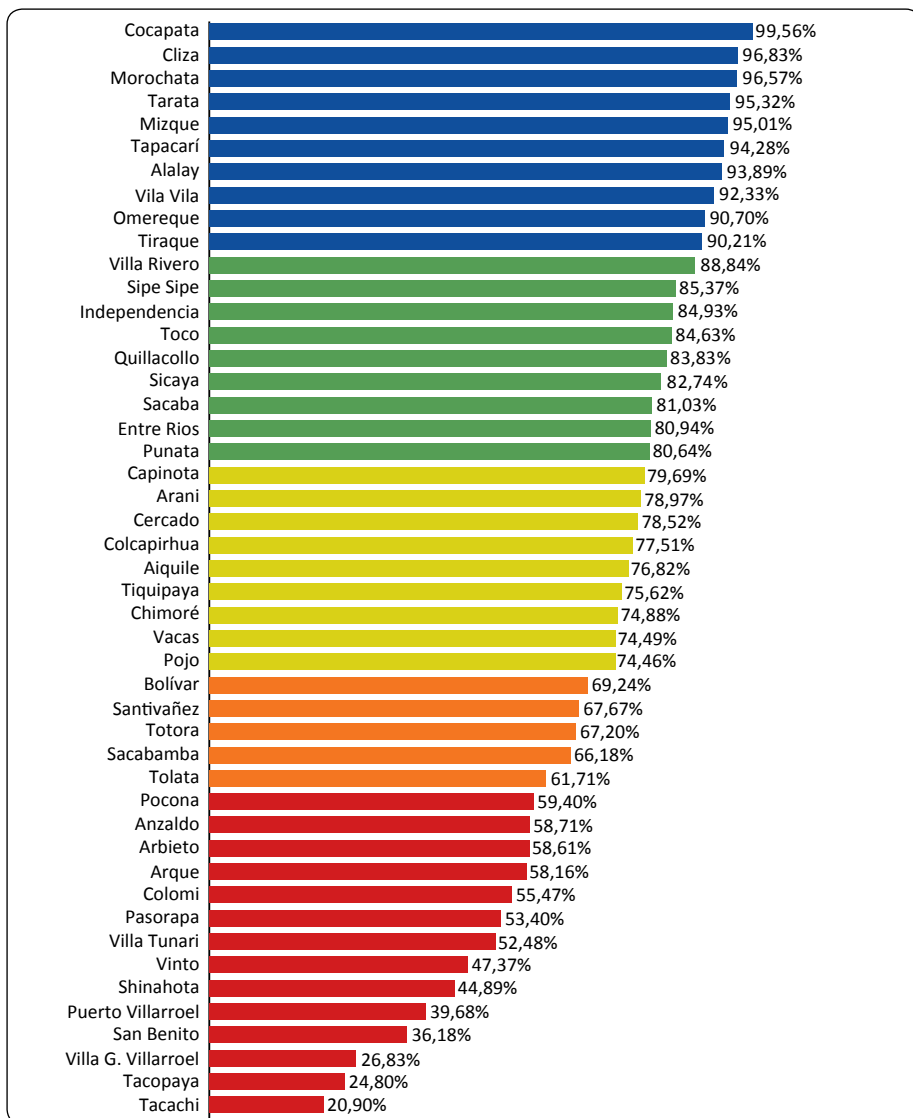
Fuente: Elaboración propia con base en datos municipales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección General de Contabilidad Fiscal, área de Estadísticas Fiscales.

Todos los proyectos de inversión indirecta favorable a la equidad de género no fueron planificados con la intención de favorecer a las mujeres o cerrar brechas de género, y es importante considerar el enfoque de género, que permita mejorar resultados e impactos en la población y de esta manera alcanzar una visión más integral de desarrollo.

3.3. Eficiencia en la ejecución de la inversión con impacto indirecto en género (EIIIG)

La información siguiente muestra la eficiencia en la ejecución de los proyectos con impacto indirecto para la igualdad de género; 10 municipios que superan el 90% en su ejecución se encuentran en un nivel considerado como excelente, pero en el otro extremo están 14 municipios con una ejecución menor al 60%. Es preocupante la situación de los municipios de Villa Gualberto Villarroel, Tacopaya y Tacachi donde el nivel de vulnerabilidad de su población es mayor; resalta la situación del municipio de Tacachi donde el nivel de asignación a la inversión indirecta es crítico y su nivel de ejecución es igual bajo.

Gráfico N° 19
Eficiencia de la inversión con impacto indirecto en género (EIIIG)

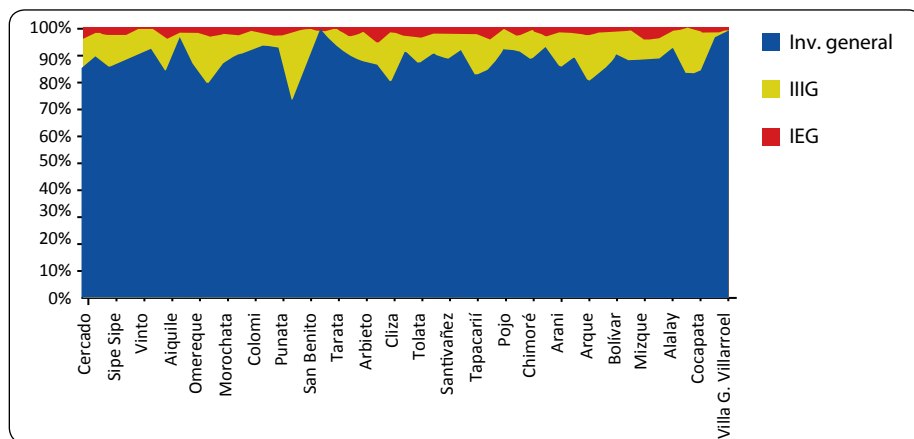


Fuente: Elaboración propia con base en datos municipales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección General de Contabilidad Fiscal, área de Estadísticas Fiscales.

3.4. Composición de la inversión (inversión en equidad de género – IEG, inversión con impacto indirecto en Género – IIIG e inversión general – IG)

Cuando analizamos cómo está compuesta la inversión del presupuesto municipal, podemos observar que la inversión en género es mínima (color rojo); si incorporamos la inversión con impacto indirecto (color amarillo) tampoco repercute en el total del presupuesto. Como se observa, existe una inversión mayoritaria en otros proyectos, esto plantea la importancia de reflexionar sobre la visión de desarrollo y sobre la concentración de los recursos dirigidos a fortalecer el cuidado y sostenibilidad de la vida, mediante una mirada de desarrollo humano más integral.

Gráfico N° 20
Proporciones de la inversión del total de presupuesto



Fuente: Elaboración propia con base en datos municipales del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Dirección General de Contabilidad Fiscal, área de Estadísticas Fiscales.

Así el Gráfico N° 20 visibiliza que no todos los proyectos ni presupuestos benefician por igual a hombres y a mujeres; por otra parte, la inversión indirecta para la igualdad de género es superior que la inversión en proyectos de género. Esto debe conducir al análisis de la necesidad de que la inversión contemple las desigualdades como un eje necesario al momento de invertir, para optimizar logros y tener un efecto multiplicador.

4. ALGUNAS CONSIDERACIONES

- No obstante que el año 2015, en cumplimiento del D.S. N° 2145, las entidades autónomas municipales fueron facultadas para incrementar recursos públicos que permitan enfrentar la violencia en el marco de la Ley Integral N° 348 para Garantizar a las Mujeres una Vida Libre de Violencia, la inversión para la igualdad y equidad de género es muy débil y baja en los diferentes municipios.
- La incorporación de presupuesto para la equidad de género en los POA municipales, es un esfuerzo impulsado en muchos casos por organizaciones de mujeres que deben atravesar y superar muchas dificultades, y que no está acompañado por un buen desempeño en la asignación y ejecución de estos presupuestos, algo que es un problema crónico de la gestión municipal.
- Al realizar una comparación entre los rankings de los años 2011 y 2015, resalta que la cantidad de municipios en el nivel crítico ha bajado de 22 a 7; posiblemente esto se deba a las normas emitidas en la problemática de violencia, que parecen no ser suficientes.
- La situación delicada donde se encuentra la mayoría de los municipios, según el ranking, refleja la ausencia de una voluntad política clara con la equidad de género y el bajo interés que existe, así como la dispersión de los pocos recursos asignados, lo que impide alcanzar impactos articulados y sostenidos en la vida de sus habitantes.

5. RECOMENDACIONES

- Se debe asumir la inversión en políticas de equidad e igualdad de género como un aspecto importante para el desarrollo del municipio, ya que este no se logrará si las desigualdades persisten. Es preciso reconocer que tanto hombres como mujeres son actores/as centrales en este proceso.
- Es necesario tener una mirada completa de la realidad de las desigualdades de género en cada espacio territorial, mediante diagnósticos participativos que identifiquen las causas estructurales de las desigualdades y subordinación en que viven las mujeres, lo que permitirá orientar mejor la inversión, pues estaría asumida con plena intencionalidad y basada en principios de igualdad como elemento central de las acciones de desarrollo.
- Identificar y corregir las desigualdades de género debe ser también una prioridad para lograr un desarrollo dirigido al Vivir Bien de sus habitantes, para una sociedad más justa, sin discriminación y con oportunidades.
- En la elaboración de las políticas, planes y presupuestos públicos debe considerarse los efectos de la desigualdad y las consecuencias diferentes que viven hombres y mujeres, y asumir que el cuidado de la vida y la reproducción de la fuerza de trabajo en las familias no es solo un asunto de las mujeres, al contrario es una necesidad de la sociedad; en consecuencia, tanto el municipio como el Estado deben asignar recursos públicos suficientes.
- No encarar políticas y presupuestos para disminuir las inequidades de género, conlleva grandes pérdidas económicas no solo para las mujeres, sino también para los hombres y los niños, porque la inversión pública no cumple el objetivo de mejorar las condiciones de vida de los habitantes, de manera que se reproducen formas y mecanismos de desigualdad que colocan en desventaja a la mitad de sus habitantes.
- La planificación y definición presupuestaria municipal no puede seguir siendo ciega al género, debe reconocer y tomar en cuenta las realidades,

necesidades e intereses de hombres y mujeres en el marco del Vivir Bien, reconocido en nuestra Constitución Política del Estado.

- Es importante que las autoridades y tomadores/as de decisión de los gobiernos autónomos municipales generen iniciativas, normativas y políticas públicas municipales a largo plazo, con asignaciones presupuestarias suficientes, respondiendo a los compromisos, competencias y mandatos legales vigentes.
- La inversión para la igualdad y equidad de género será aún más efectiva, si está acompañada por una institucionalidad y condiciones que permitan mecanismos de participación y control social ciudadano y transparente.

¡¡PRESUPUESTOS JUSTOS PARA SUPERAR LA DISCRIMINACIÓN Y DESIGUALDADES QUE AFECTAN A LAS MUJERES!!

ANEXO CONCEPTUAL Y METODOLÓGICO

Metodología para el análisis de la información (*)

1. Obtención de información oficial actualizada (Ministerio de Economía y Finanzas Públicas de Bolivia).
2. Organización de la información obtenida de cada presupuesto municipal según: gastos de funcionamiento, gastos de inversión y deudas, y considerar para el análisis de inversión en género solo los gastos de inversión, dejando fuera las deudas y los gastos de funcionamiento, con excepción de los dirigidos exclusivamente a impulsar políticas de género, como ser las instancias institucionalizadas (direcciones de género que por su importancia estratégica sí son considerados).
3. Análisis, revisión e investigación de cada programa, proyecto y/o servicio de los presupuestos municipales, para su categorización.
4. Elaboración de matrices, según las categorías de inversión para la equidad e igualdad de género (IEG).
5. Cálculo de indicadores a partir de la información de las matrices.
6. Elaboración de cuadros comparativos a partir de los resultados.
7. Análisis y redacción del reporte.

Presupuestos municipales sensibles al género

A Categorías de análisis de los presupuestos municipales sensibles al género¹

Las categorías de análisis de género de los presupuestos constituyen una herramienta para organizar información pública, que posibilite superar la dispersión e invisibilización de acciones para la equidad de género en los presupuestos municipales. Tiene referentes teóricos en los análisis feministas de género, en el eje analítico y político de la sostenibilidad y cuidado de la vida, que son los que han permitido identificar los temas y acciones clave para la equidad de género, en un proceso colectivo de generación de conocimientos que recupera también la experiencia práctica de trabajo durante varios años desde el componente de PSGs de nuestro observatorio.

Estas categorías están agrupadas en dos grandes bloques, organizados en torno al tipo de política, así como su posible impacto respecto a la equidad e igualdad de género:

- **La inversión para la equidad e igualdad de género**, que comprende las categorías que inciden de forma explícita o directa en la superación de brechas de género.
- **La inversión con impacto indirecto en género**, referida a las políticas y acciones redistributivas dirigidas a la población en general, que contribuyen indirectamente a ampliar las oportunidades de ejercicio de derechos de las mujeres.

A.1 Inversión para la equidad e igualdad de género

La inversión para la equidad e igualdad de género comprende tres categorías que inciden de forma explícita o directa en la superación de brechas de género:

¹ Las categorías e indicadores fueron fruto de un trabajo colectivo de varias instancias vinculadas a la temática.

Categoría de inversión focalizada en mujeres (FM)

Nombra la inversión pública en medidas de acción positiva (medidas correctivas, compensatorias, de promoción y/o especiales, de carácter temporal) dirigidas exclusivamente a mujeres de todos los grupos etarios, mediante políticas, planes, programas, proyectos y servicios para cerrar brechas de inequidad y generar condiciones de igualdad entre mujeres y hombres, que aseguren la redistribución económica, el acceso a oportunidades, el desarrollo de capacidades, el acceso a la toma de decisiones y a los beneficios del desarrollo, superando la discriminación, subordinación y pobreza de las mujeres.

En esta categoría encontramos los siguientes tipos de proyectos a nivel municipal:

- En el ámbito de la participación social, política y ejercicio de ciudadanía de las mujeres:
 - Proyectos que promueven la participación sociopolítica y el ejercicio de ciudadanía de las mujeres.
 - Fortalecimiento y capacitación de las mujeres en temas y técnicas para el desarrollo del liderazgo.
 - Apoyo a organizaciones de mujeres.
 - Centros de capacitación, sedes sindicales u otra infraestructura propia para organizaciones y/o sindicatos de mujeres.
- En el ámbito del desarrollo económico/productivo y laboral para el ejercicio de los derechos económicos de las mujeres:
- *Laboral:*
 - Promoción de empleo femenino.
 - Capacitación técnica – laboral de las mujeres.

- *Empresarial/ productivo:*
 - Programas de formación de micro y pequeñas empresas individuales, asociativas y comunitarias de mujeres (educación para la producción, para dotación de desayuno escolar y en el marco del Compro Boliviano).
 - Acceso de las mujeres a servicios financieros (asesoría para el acceso a créditos y asesoría financiera a mujeres ahorradoras) y no financieros (servicios de asistencia técnica).
 - Infraestructura productiva y/o de comercialización para mujeres.
 - Programas de capacitación en tecnologías de información y comunicación (TIC) para mujeres emprendedoras.
- *Servicios:*
 - Servicios de inserción laboral para mujeres.
 - Servicios de información para mujeres sobre mercados internos y externos; formalización y tributación.
- *En el ámbito de la salud, para garantizar a las mujeres servicios oportunos de salud especializados:*
 - Programas de detección de cáncer de mama y cáncer cérvico - uterino.
 - Programas de información y servicios en salud reproductiva dirigidos a mujeres en sus distintos grupos etarios.
 - Salud materna (servicio integral de salud)
 - Promoción y apoyo a los conocimientos ancestrales de las mujeres, especialmente en el ámbito de la alimentación y la salud.

- *En el ámbito de la educación:*
 - Proyectos de alfabetización exclusivos para mujeres.
 - Proyectos orientados a promover y garantizar la permanencia escolar especialmente de las niñas y adolescentes mujeres.
- *En el ámbito de los servicios sociales, para que las mujeres tengan acceso a servicios eficaces:*
 - Programas de atención a mujeres en situación de calle y/o vulnerabilidad social.
 - Asesoría para el acceso a programas de vivienda para mujeres.

Categoría de inversión en corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia y sostenibilidad de la vida (CSV)

Nombra la inversión pública que promueve la responsabilidad social y pública en la reproducción de la fuerza de trabajo, el cuidado de la familia, la democratización y corresponsabilidad de las tareas domésticas, y reconocimiento del valor económico del trabajo no remunerado del hogar, generando condiciones para liberar de tiempo y carga de trabajo a las mujeres, para ampliar sus oportunidades de ejercicio de derechos.

Se refiere a la inversión destinada a planes, programas, proyectos y servicios públicos orientados a la protección, cuidado y/o recreación de la niñez, adolescencia, adultos mayores y personas con discapacidad.

Esta categoría comprende la inversión destinada a programas, proyectos y/o servicios públicos que reduzcan la carga de trabajo de las mujeres en el hogar, como ser:

- Construcción, equipamiento y funcionamiento de guarderías infantiles o *wawa wasis* (conocidos también en algunos casos como hogares comunitarios, centros de estimulación temprana y educación en desarrollo infantil integral).
- Programas de alimentación/nutrición para niños/as menores de seis años relacionados con las guarderías.
- Programas para el uso del tiempo libre durante período escolar y vacacional para niños/as y adolescentes.
- Programas de capacitación laboral para personas con discapacidad orientados a la inserción laboral.
- Programas de terapia ocupacional, recreación y actividades terapéuticas para personas de la tercera edad y para personas con discapacidad.
- Generación de mecanismos de apoyo a las y los proveedores de cuidado de la familia (comedores populares, lavanderías populares de uso privado, etc.).
- Proyectos de adecuación de servicios de recojo de basura a las necesidades de las mujeres.

Categoría de inversión en descolonización y construcción de cultura de igualdad (CI)

Nombra la inversión pública en acciones que promueven cambios estructurales en los patrones culturales, las prácticas y relaciones sociales patriarcales entre hombres y mujeres, promoviendo la superación de relaciones de poder en razón de clase, etnia, raza y género existentes en nuestra sociedad y sus instituciones.

Se expresa en planes, programas, proyectos y servicios orientados a modificar estereotipos, valores, relaciones y prácticas que reproducen la discriminación; a eliminar la violencia en razón de género; a

superar la valoración negativa de los roles domésticos; a impulsar la autonomía de las mujeres y el ejercicio pleno de sus derechos y a garantizar la institucionalidad y presupuestos adecuados para la sostenibilidad de las políticas específicas y transversales de género en las instancias públicas.

Principales ejemplos a nivel municipal:

- Funcionamiento de una instancia institucionalizada (dirección, jefatura) responsable de las políticas de género.
- Funcionamiento adecuado del Servicio Legal Integral Municipal (SLIM).
- Proyectos de prevención y atención de la violencia intrafamiliar y doméstica, y violencia sexual.
- Infraestructura para el funcionamiento de las brigadas de protección a la familia.
- Promoción del derecho a una vida libre de violencia (campañas, ferias, elaboración de material, etc.).
- Construcción, equipamiento y funcionamiento de albergues o casas refugio para víctimas de violencia de género.
- Programa de reinserción social para víctimas de violencia de género.
- Apoyo a iniciativas ciudadanas para la prevención comunitaria de violencia doméstica.
- Proyectos de difusión, sensibilización y/o servicios sobre derechos sexuales.
- Políticas y servicios para promover seguridad ciudadana para las mujeres (campañas, ferias, programas de difusión y sensibilización sobre igualdad de derechos entre mujeres y hombres en la familia, la comunidad y el municipio).

- Promoción de responsabilidades compartidas entre mujeres y hombres en el trabajo doméstico y cuidado de la familia.
- Capacitaciones y/o sensibilización dirigidas exclusivamente a hombres en tareas del cuidado de la familia.
- Promoción de valores de equidad social, étnica y de género para superar toda forma de discriminación y el racismo.
- Promoción de imágenes de mujeres libres de estereotipos en los medios.
- Investigaciones, estudios y otros para apoyar el diseño participativo de políticas y estrategias municipales de igualdad entre mujeres y hombres.
- Capacitación a funcionarios/as públicos en políticas, programas y presupuestos de equidad de género.
- Capacitaciones a promotoras legales en defensa de los derechos de las mujeres.
- Promoción y/o realización de investigaciones sobre trabajo doméstico no remunerado.
- Promoción y sensibilización de género en sectores laborales para la valoración del doble aporte económico del trabajo de las mujeres a la economía.
- Promoción de igualdad en salarios en el mercado laboral, que promueven igual salario por igual trabajo.
- Servicios de información, atención y seguimiento a mujeres en derechos laborales, acoso y/o abuso sexual laboral y violencia laboral.
- Promoción de mecanismos para brindar seguimiento al cumplimiento de normas laborales vigentes.

A.2 Inversión con impacto indirecto en género

La inversión con impacto indirecto en género está referida a las políticas y acciones redistributivas dirigidas a la población en general, que contribuyen indirectamente a ampliar las oportunidades de ejercicio de los derechos de las mujeres:

Categoría inversión favorable a las condiciones de vida (IFCV)

Nombra la inversión pública orientada a la redistribución social de los recursos públicos y el acceso a servicios básicos para mejorar las condiciones de vida de la población en general y, por ende, también de las mujeres. Si bien este tipo de inversión es positiva y necesaria, no es suficiente para avanzar de manera sostenida hacia la igualdad de género.

En esta categoría encontramos los siguientes tipos de proyectos:

- Construcción, ampliación y mantenimiento de sistemas y redes de agua potable.
- Piletas públicas.
- Servicios de seguridad ciudadana.
- Sistemas y cobertura de recojo de basura.
- Implementación de servicio de gas por cañería.

Categoría inversión favorable a la equidad de género (IFEG)

Nombra la inversión pública que si bien está orientada al conjunto de la población, tiene a las mujeres como principales destinatarias al abordar temáticas que les afectan de manera directa. Este tipo de inversión mejora y amplía las oportunidades de ejercicio de derechos de las mujeres y contribuye a promover el desarrollo económico local, favoreciendo el emprendedurismo de las mujeres.

Da cuenta de la inversión en programas, proyectos y/o servicios que favorecen:

El ejercicio de derechos humanos de las mujeres, en especial el derecho a la educación, derecho a la salud reproductiva intercultural y los derechos políticos. Por ejemplo:

- Proyectos de alfabetización, posalfabetización y educación alternativa.
- Proyectos orientados a promover y garantizar la permanencia escolar: transporte escolar, internados para educación primaria y secundaria, bono de permanencia escolar, desayuno escolar, becas escolares, comedores populares, etc.
- Construcción, implementación, equipamiento, mantenimiento de centros maternológicos (infraestructura de salud reproductiva, como ser hospital materno infantil, centros de salud, etc.).
- Proyectos que garanticen las condiciones básicas para el ejercicio equitativo de derechos políticos: procesos de carnetización, capacitación mixta en liderazgo, gestión del desarrollo y otros.
- Inversión pública orientada a la redistribución social, que cuente con condiciones para la igualdad de género, considerando aquellos proyectos transversalizados por el enfoque de género y que aborden temas claves que involucren a poblaciones mixtas o generales, familias, hombres y mujeres, cuyo propósito sea revertir las desigualdades sociales y de género.

El desarrollo económico local, con asignación presupuestaria orientada a generar una cultura emprendedora mediante el apoyo al sector productivo económico y laboral de las mujeres, como:

- Promoción y fomento al desarrollo productivo.
- Apoyo a ferias productivas.
- Fomento a la producción agropecuaria.

- Capacitación y asistencia técnica a pequeños/as productores/as.
- Apoyo a la promoción económico-productiva.
- Fortalecimiento a organizaciones económicas y/o productivas en diversos sectores y rubros (agricultura; ganadería; silvicultura y pesca; industria manufacturera: textiles, muebles, artesanías; construcción; comercio; hostelería: restaurantes, puestos de comida, servicio de comidas y bebidas).
- Construcción de equipamiento para actividades económico-productivas y centros de capacitación técnica y empresarial.
- Asistencia técnica para el sector empresarial, microempresarial y artesanal.
- Servicios de información para emprendedoras/es.
- Fortalecimiento de capacidades productivas.

B Indicadores de presupuestos municipales sensibles al género (PSG)

Los indicadores permiten analizar la inversión pública desde la perspectiva de su contribución al logro de la igualdad de género, enfocando la ejecución operativa financiera. Por tanto, los mismos están referidos exclusivamente a la distribución y ejecución presupuestaria anual.

B.1 Inversión para la equidad e igualdad de género (IEG)

Este indicador permite dar cuenta de la voluntad política expresa de la instancia pública, para invertir en políticas que contribuyan a avanzar sistemáticamente hacia la igualdad de género, incorporando programas y proyectos en las categorías de inversión focalizada en mujeres, cultura de igualdad y corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia.

Está referido al porcentaje de presupuesto ejecutado en proyectos de inversión orientados a la igualdad de género (considerando las tres categorías menciona-

das), respecto del total de inversión municipal ejecutada² (programas de inversión) sin considerar deudas.

$$IEG = \frac{\text{Total ejecutado en género (FM + CF + CI)} \times 100}{\text{Total de inversión municipal ejecutada}}$$

A fin de contar con criterios para la evaluación, se utilizará el instrumento denominado “Termómetro de Inversión”, que consiste en una escala clasificada por colores para comparar la inversión en igualdad de género entre diferentes municipios. Este termómetro permite una aproximación a la voluntad política expresada en los presupuestos.

Termómetro para un ranking en inversión en equidad de género

Azul	Mayor o igual al 20%	Muy buena: Existe muy buena voluntad política, expresada en una asignación significativa de presupuesto para promover la igualdad y equidad de género.
Verde	Del 10,00 al 19,99%	Buena: Existe buena voluntad política para ejecutar programas/proyectos que promueven la igualdad y equidad de género.
Amarillo	Del 5,00 al 9,99%	Regular: Hay regular voluntad política, expresada en una escasa asignación de recursos para programas/proyectos favorables a la igualdad y equidad de género.
Naranja	Del 2,00 al 4,99%	Delicada: Existe poco interés y solo se ejecutan acciones aisladas para la igualdad y equidad de género.
Rojo	Menos del 2%	Crítica: Existe muy poco interés en la promoción de la igualdad y equidad de género.

- 2 Se debe aclarar que a nivel municipal y del Servicio de Información y Análisis de la Gestión Municipal (SIAM), la conceptualización del gasto de funcionamiento y de inversión se traduce en la práctica en un uso “flexible” del concepto, ya que se contabiliza un porcentaje de gastos de funcionamiento en los mismos proyectos de inversión. Por tanto, tomaremos en cuenta los programas de inversión, incluidos los gastos para su funcionamiento, que es lo que se utiliza a nivel nacional.

El termómetro es una herramienta operativa que permite clasificar los municipios en las franjas de colores, según el porcentaje de inversión orientado a promover la igualdad y equidad de género.

Siendo la finalidad del Observatorio de Equidad de Género del IFFI, en su componente de políticas y presupuestos sensibles al género (OEG – PPSG), retratar de la manera más fidedigna posible la cantidad de recursos públicos destinados a avanzar en la equidad e igualdad de género, con el propósito de facilitar un mejor y mayor seguimiento a políticas de género, y medir con objetividad el grado de voluntad política de las autoridades municipales para cerrar brechas de género, se ha visto por conveniente realizar ajustes al termómetro de inversión.

Atendiendo a la realidad de nuestros municipios, y para poder evaluar con mayor precisión los cambios que se producen en la inversión de género, se ha modificado estos parámetros, tomando como base los originalmente utilizados en los reportes IV y V (Presupuestos Sensibles al Género – Análisis de Presupuestos Municipales de Cochabamba 2007 y 2008, respectivamente)³ considerando los siguientes criterios:

- Los porcentajes establecidos nos permiten reflexionar en cuanto al cumplimiento de la promoción de la equidad e igualdad de género en los municipios y buscan dar cuenta con la mayor precisión posible, sobre el avance hacia la superación de las desigualdades de género.
- Partimos de la premisa de que no es solamente deseable, sino necesario, que se asigne cada vez mayor presupuesto para acciones desde una clara política de igualdad y equidad de género. Por tanto, el termómetro responde a porcentajes mínimos requeridos, considerando la Constitución Política del Estado, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Igualdad de Oportunidades que señalan que las políticas públicas deberían contar con los recursos adecuados y suficientes para implementar los principios de igualdad y equidad, establecidos en dichas normas.

3 Elaborados por Mirela Armand Ugon y Tania Sánchez en el marco del Observatorio de Equidad de Género del IFFI y ajustados para la Guía para el Recojo y Sistematización de Información de Género en Presupuestos Municipales y Prefecturales, consultoría realizada por el IFFI para el Viceministerio de Igualdad de Oportunidades y Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (UNIFEM, por su sigla en inglés), el 2009.

- Se han realizado ajustes al termómetro también debido a que se ha considerado como parte de la inversión para la equidad e igualdad de género, específicamente en la categoría de inversión focalizada en mujeres⁴, un porcentaje del monto invertido en el Seguro Integral de Salud, por tratarse de una política nacional, implementada a nivel municipal, que contribuye al ejercicio de los derechos reproductivos de las mujeres, recursos que en anteriores reportes eran considerados como parte de la inversión con impacto indirecto en género.

Los parámetros propuestos surgen entonces del balance realizado a los rankings de los reportes anteriores, que nos pone ante el desafío de equilibrar nuestro análisis y no desanimar a las autoridades y funcionarios/as públicos en sus esfuerzos por incorporar el enfoque de género, pero tampoco sobreestimar inversiones que son, a todas luces, insuficientes.

Con este conjunto de criterios confiamos que la utilización de esta herramienta, una vez calculado el indicador de inversión en género (IEG), permita visibilizar en forma ágil y certera, los avances, pero también los retrocesos o estancamientos en el abordaje de la temática, en los municipios estudiados.

B.2 Eficiencia de la inversión para la equidad e igualdad de género (EIEG)

Este indicador mide el desempeño de la ejecución presupuestaria, comparando el monto total ejecutado en equidad de género con lo programado, como se expresa en la siguiente fórmula:

$$EIEG = \frac{\text{Total ejecutado en género (FM+CF+CI)} \times 100}{\text{Total programado en género (FM+CF+CI)}}$$

4 Para el análisis, se consideró el monto invertido en el seguro integral, ponderando lo que llega exclusivamente a las mujeres. Este criterio, utilizado desde el reporte de la pasada gestión (Reporte VIII: “Gestión Local y Presupuestos Sensibles al Género. Análisis de presupuestos municipales de Cochabamba 2011”), ha repercutido en un significativo incremento de los montos considerados como inversión en equidad e igualdad de género, y, por ende, también en una mejor ubicación de muchos municipios en el ranking respecto de anteriores gestiones.

Para la evaluación del desempeño de la inversión municipal se aplicará el “Termómetro de desempeño en equidad de género”, el cual toma como referencia los parámetros manejados por el Observatorio Nacional Bolivia Democrática.

Termómetro de desempeño en equidad de género

Azul	Más del 90% de ejecución	Excelente
Verde	Entre el 80 al 90% de ejecución	Buena
Amarillo	Del 70 al 80% de ejecución	Estable
Naranja	Entre 60 y 70% de ejecución	Delicada
Rojo	Menos del 60% de ejecución	Crítica

B.3 Composición de la inversión en equidad e igualdad de género (CIEG)

Comprende tres indicadores que permiten analizar cómo se distribuye la inversión para la equidad de género ejecutada, entre las diferentes categorías de inversión.

$$\% \text{ de inversión focalizada en mujeres} = \text{FM} \times 100 / \text{IEG total}$$

$$\% \text{ de inversión en corresponsabilidad social y pública en el cuidado de la familia} \\ = \text{CF} \times 100 / \text{IEG total}$$

$$\% \text{ de inversión en cultura de igualdad} = \text{CI} \times 100 / \text{IEG total}$$

B.4 Destino de la inversión en equidad e igualdad de género (DIEG)

Mide el porcentaje de inversión en género ejecutado en infraestructura y equipamiento, y el porcentaje destinado a programas y/o proyectos no capitalizables.

% de inversión en género destinado a infraestructura y equipamiento

$$= \text{IEG en infraestructura} \times 100 / \text{IEG total}$$

% de inversión en género destinado a programas y/o proyectos no capitalizables

$$= \text{IEG en programas} \times 100 / \text{IEG total}$$

B.5 Inversión con impacto indirecto en género (IIIG)

Está referido al porcentaje de presupuesto ejecutado en proyectos de redistribución social con condiciones para la igualdad de género, respecto del total de inversión municipal ejecutada, sin considerar deudas.

$$\text{IIIG} = \frac{\text{Total ejecutado en IIG (IFCV+IFEG)}}{\text{Total de inversión municipal ejecutada}} \times 100$$

B.6 Eficiencia de la inversión con impacto indirecto en género (EIIIG)

Este indicador mide el desempeño de la ejecución presupuestaria, comparando el monto ejecutado respecto de lo programado en la inversión con impacto indirecto en género, como se expresa en la siguiente fórmula:

$$\text{EIIIG} = \frac{\text{Total ejecutado en IIG (IFCV+IFEG)}}{\text{Total programado en IIG (IFCV+IFEG)}} \times 100$$

B.7 Composición de la inversión con impacto indirecto en género (CIIG)

Permite identificar cómo se distribuye la ejecución presupuestaria de la inversión con impacto indirecto, entre los dos componentes de esta categoría de inversión: acciones favorables al mejoramiento de condiciones de vida de las mujeres y acciones favorables al ejercicio de los derechos humanos de las mujeres y al desarrollo económico local.

$$\% \text{ de IIG favorable a las condiciones de vida} = \frac{\text{IFCV} \times 100}{\text{total ejecutado en IIG}}$$

$$\% \text{ de IIG favorable a la equidad de género} = \frac{\text{IFEG} \times 100}{\text{total ejecutado en IIG}}$$

B.8 Destino de la inversión con impacto indirecto en género (DIIG)

Mide el porcentaje de inversión ejecutada con impacto indirecto en género, destinado a infraestructura y equipamiento y el porcentaje destinado a programas y/o proyectos no capitalizables.

$$\% \text{ de Inv. IIG destinada a programas} = \frac{\text{IIG en programas} \times 100}{\text{IIG total}}$$

$$\% \text{ de Inv. IIG destinada a infraestructura} = \frac{\text{IIG en infraestructura} \times 100}{\text{IIG total}}$$

C. Categoría poblacional municipal

Según su categoría poblacional, los municipios se dividen en cuatro tipos:

Categoría A	Uno a 5 mil habitantes
Categoría B	5.001 a 14.999
Categoría C	15.000 a 49.999
Categoría D	50.000 en adelante

Con base en estos parámetros y utilizando la información poblacional municipal del Instituto Nacional de Estadística (INE), proyectada a la gestión 2010 (debido a que no se cuenta con estos datos para la gestión 2011), se hace el ajuste de la siguiente manera:

Municipio	Cat. Pob.	Municipio	Cat. Pob.
Aiquile	C	Punata	C
Alalay	B	Quillacollo	D
Anzaldo	B	Sacaba	D
Arani	B	Sacabamba	B
Arbieto	B	San Benito	B
Arque	B	Santivañez	B
Bolívar	B	Shinahota	C
Capinota	C	Sicaya	A
Cercado	D	Sipe Sipe	C
Chimoré	C	Tacachi	A
Cliza	C	Tacopaya	B
Cocapata	C	Tapacarí	C
Colcapirhua	D	Tarata	B
Colomi	C	Tiquipaya	D
Cuchumuela	A	Tiraque	C
Entre Ríos	C	Toco	B
Independencia	C	Tolata	B
Mizque	C	Totora	B
Morochata	C	Vacas	C
Omereque	B	Vila Vila	A
Pasorapa	A	Villa Rivero	B
Pocona	B	Villa Tunari	D
Pojo	D	Vinto	C
Puerto Villarroel	D		

Glosario de siglas y acrónimos

CIIG	Composición de la inversión con impacto indirecto en género
DIEG	Destino de la inversión para la equidad e igualdad de género
DIIG	Destino de la inversión con impacto indirecto en género
EIEG	Eficiencia de la inversión en equidad de género
EIIG	Eficiencia en la ejecución de la inversión con impacto indirecto en género
IDH	Impuesto Directo a los Hidrocarburos
IEG	Inversión para la equidad e igualdad de género
IFFI	Instituto de Formación Femenina Integral
IIIG	Inversión con impacto indirecto en género
IG	Inversión general
POA	Plan operativo anual
PSGs	Presupuestos sensibles al género
SLIM	Servicio Legal Integral Municipal

Coordinación de la Red de Mujeres Transformando la Economía-Bolivia.

Centro de Promoción de la Mujer Gregoria Apaza

Integrantes de la Red

Centro de Promoción de la Mujer
Gregoria Apaza - CPMGA
gregorias@gregorias.org.bo

Centro de Estudios para el
Desarrollo Laboral y Agrario
CEDLA
cedla@cedla.org

Taller de Educación Alternativa y
Producción - TEAPRO
teapro1@gmail.com

Casa de la Mujer
suarezvargasmiriam@gmail.com

Fundación Solón
funsolon@funsolon.org

Colectivo Rebeldía
core2@cotas.com.bo

Fundación La Paz
funlapaz@gmail.com

Instituto de Investigación Cultural
para la Educación Popular
INDICEP
Indicep1@supernet.com.bo

Centro de Capacitación e
Investigación de la Mujer en Tarija
CCIMCAT
ccimcat@gmail.com

Instituto de Formación Femenina
Integral-IFFI
svega@iffi.org.bo

Centro de Investigación y
Promoción del Campesinado
CIPCA
cipca@cipca.org.bo

Promoción de la Mujer Tarija
PROMUTAR
promutar@gmail.com

CIDES - UMSA
cides@entelnet.bo

Sociedad Potosina de Ecología
SOPE
sopepotosi@hotmail.com

Red Nacional de Mujeres y
Minería - RNMM
red_mujeres_mineria@yahoogroups.com

Centro de Promoción Minera
CEPROMIN
cepromin@entelnet.bo

Cumbre del Sajama
cumbredelsajama@gmail.com

Fundación Colectivo Cabildeo
fundacion@colectivocabildeo.org

Equipo de Comunicación
Alternativa con Mujeres
ECAM
ecamtarija@gmail.com

Centro Juana Azurduy
juanas@entelnet.bo

Central de Mujeres Bolivia
CEMUJB
cemujb@hotmail.com

Centro de Participación
Ciudadana - PROPUESTA
anarubena@gmail.com

Centro de Capacitación y
Desarrollo de la Mujer y la Familia
CECADEM
cecadem6@hotmail.com

Musuq'ñan
musuq.raly.08@hotmail.com

Instituto Sociedades en
Transformación - ISET
2014isettransformacion@gmail.com

Red Latinoamericana de Mujeres
Transformando la Economía
REMTE
remte.la@gmail.com

Red boliviana de Mujeres Transformando la Economía (REMTE)
www.remte-bolivia.org Suscripción gratuita: remtebolivia@yahoo.es

Dirección: Av. 20 de octubre N° 1948 edificio Terranova, piso 5 of. A Telf.2423069
La Paz - Bolivia

